

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXII

Martes 8 de octubre de 1957

Núm. 254

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Administración del Estado.—Orden Circular relativa a las normas de la Ley de Régimen Jurídico sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal	* 936	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.—Decreto sobre creación del mismo	* 937
		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
		Enseñanza Media.—Orden para desarrollo del Decreto de 13 de septiembre de 1957 sobre Curso Preuniversitario	* 938

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		premo a don Saturnino López Peces, Magistrado del propio Alto Tribunal	5571
Recursos.—Orden por la que se resuelve el de reposición interpuesto por el Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española don Angel Pelluz Granja	5553	Destinos.—Orden por la que se adjudican a los funcionarios que integran el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia procedentes de la Zona Norte de Marruecos	5572
Destinos.—Ordenes por las que se adjudican a personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles	5553	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Situaciones.—Ordenes por las que se concede la de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona	5554	Ascensos.—Orden por la que se promueve a los empleos que se citan, en corrida reglamentaria de escala, a diversos funcionarios del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios	5572
Supernumerarios.—Orden por la que se dispone la del Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española don Enrique Sánchez Mena	5554	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Ascensos.—Orden por la que se disponen en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, correspondientes al segundo trimestre del año en curso	5554	Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Manuel Palmero Reyes	5573
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		MINISTERIO DE COMERCIO	
Escalafones.—Escalafón de la Carrera Diplomática. 1 de enero de 1957	5558	Nombramientos.—Orden por la que se disponen los de Profesores de Escuelas Oficiales de Náutica y Máquinas	5573
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Ascensos.—Decreto por el que se promueve a la plaza de Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Su-			

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		ración del edificio de las Escuelas del Magisterio de Granada al contratista don Manuel Jiménez Vela. Créditos.—Ordenes por las que se aprueban las rehabilitaciones de los que se especifican	5573
Agencias de Transportes.—Resoluciones por las que se legaliza el funcionamiento de las que se mencionan.	5573	Formación Profesional Industrial.—Ordenes por las que se aprueban los presupuestos de las Juntas Provinciales de Burgos, Oviedo y Valladolid para el pe-	5574
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Devolución de fianzas.—Orden por la que se dispone la de la constituida para garantizar las obras de repa-			

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
riodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre del año actual	5574	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE TRABAJO		Concentración Parcelaria. —Orden por la que se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Olivares de Júcar (Cuenca)	5575
Seguros Sociales.—Orden por la que se disuelve la Caja de Previsión Laboral «Juan Carlos de Gortázar», de la Empresa Eléctrica Irurak-Bat, S. A., y se dispone la incorporación de su activo y pasivo a la Caja de Previsión Laboral «Juan Urrutia», de Iberduero, Sociedad Anónima	5575	MINISTERIO DEL AIRE	
		Adquisiciones. —Decretos por los que se autorizan las que se indican	5576

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA		Resolución por la que se transcribe relación de aspirantes presentados al concurso-oposición para proveer una plaza de Especialista	5577
Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda Pública. —Anulación de la rectificación publicada el 21 de septiembre de 1957, referente a la convocatoria de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial	5577	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Escultor anatómico de la Facultad de Medicina de Barcelona. —Orden por la que se anuncia la plaza a concurso-oposición	5577
Odontólogos al Servicio de la Sanidad Nacional.—			

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Juntas Regionales de Adquisiciones y Enajenaciones.—Primera Región Militar	5578	Oficialia Mayor.—Servicio de Recursos	5579
MINISTERIO DE MARINA		Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Alava, Avila y Badajoz	5579
Departamentos Maritimos.—Cádiz	5578	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE HACIENDA		Dirección General de Ganadería.—Anunciando la subasta de las obras que se citan	5581
Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones.—Autorizando a las Compañías de Seguros que se citan para efectuar operaciones de reaseguro en España	5578	Jefaturas de Ganadería.—Barcelona, Lérida y Murcia.	5582
Delegaciones.—Barcelona y Cádiz	5578	Servicio del Cañamo.—Madrid	5582
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Servicio Nacional del Trigo.—Madrid, Segovia y Teruel	5582
Juntas de Obras de Puertos.—Bilbao	5579	MINISTERIO DEL AIRE	
Confederaciones Hidrográficas.—Norte de España: Oviedo	5579	Bases Aéreas.—León	5583
		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
		Delegaciones Provinciales de Sindicatos.—Oviedo	5583

VI.—Administración de Justicia 5583

VII.—Anuncios particulares 5585

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN circular de 5 de octubre de 1957 relativa a las normas de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal.

Ilmos. Sres.: Una de las finalidades de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado es la determinación de facultades de sus Organos Superiores, en méritos de la importancia de los asuntos que han de someterse a su conocimiento y resolución, y dentro de este sentido tradicional, modifica sensiblemente la atribución de funciones, invistiendo de competencia a órganos subordinados, principalmente en materia

reglada y de personal, que al amparo de las disposiciones anteriores o por costumbre surgida en el ámbito de su aplicación, estaba concentrada en los más elevados grados de la Jerarquía Estatal.

Las nuevas normas evitan una tarea innecesaria al Jefe del Estado y a los Ministros del Gobierno y aseguran, al propio tiempo, una mayor agilidad en la acción administrativa. A este fin, es conveniente destacar, por medio de esta Orden circular, algunos extremos del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, aprobado por Decreto de 26 de julio último, para lograr unidad absoluta en la forma resolutoria de diversas materias relativas a personal, y que puede servir de base y orientación a las propuestas de transferencia y desconcentración de competencia que han de remitir todos los Ministerios a esta Presidencia, conforme a la disposición adicional primera de aquélla.

Por cuanto queda expuesto, y conforme a los apartados cuatro y cinco del artículo 14, apartado dos del artículo 15 y artículo 17 del texto refundido de la citada Ley de Régimen Jurídico, deben ser observadas en cuanto a asuntos de personal las normas que a continuación se detallan:

1.ª Serán adoptados mediante Orden ministerial los siguientes actos administrativos:

a) Nombramientos que se confieran por primera vez a opositores y concursantes a su ingreso como funcionarios en los distintos Cuerpos y Carreras del Estado.

b) Nombramiento y separación de las autoridades del Departamento, conforme al apartado cuatro del artículo 14 de la Ley.

c) Convocatoria de oposiciones y concursos para ingreso en Cuerpos y Carreras del Estado.

d) Ascensos a Jefes Superiores de Administración o categorías similares y superiores en Cuerpos y Carreras Civiles y los que se confieran en ejercicio de facultades discrecionales de los Ministros.

e) Destinos de los funcionarios en uso de facultad discrecional.

f) Separación de funcionarios.

2.ª Adoptarán la forma de disposiciones de los Subsecretarios:

a) Resolución de asuntos referentes al personal del Departamento no reservada a decisión del Ministro ni atribuidos a la competencia de los Directores generales.

b) Ascensos de los funcionarios de su dependencia jerárquica en el Departamento que se otorguen en virtud de facultades regladas.

c) Jubilación de los mismos en uso de iguales facultades.

3.ª Los Directores generales, en forma de disposición, deberán adoptar los siguientes acuerdos:

a) Destinos de los funcionarios de su Centro Directivo que hayan de adjudicarse en virtud de normas reglamentarias.

b) Declaración de excedencias y situación de supernumerario, y reingreso al servicio activo.

c) Concesión de licencias reglamentarias.

Quando los funcionarios a quienes afecten los actos administrativos expresados en los tres apartados anteriores de este número no tengan dependencia jerárquica inmediata de un Director general, los acuerdos serán tomados por el Subsecretario del Ministerio.

Se recuerda, para su exacto cumplimiento, lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 10 del Reglamento del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, aprobado por Decreto de esta Presidencia de 28 de marzo último, en el que se previene que las resoluciones de carácter particular, en las que generalmente quedan comprendidas las relativas a personal a que esta Orden circular se refiere, se publicarán en extracto, sin perjuicio de la notificación a los interesados de su texto íntegro.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y observancia.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1957.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios y Directores generales de los Ministerios Civiles.—Sres. ...

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO de 23 de agosto de 1957 sobre el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

El estudio de los proyectos de obras utilizando la técnica de modelos reducidos, el conocimiento de las propiedades de los suelos, la acertada construcción de los firmes en relación con la intensidad y características del tráfico, el ensayo de los materiales y de nuevos sistemas de construcción y la normalización y perfeccionamiento incesante de métodos de inspección y vigilancia de los trabajos, son vitales e inexcusables para la ordenación técnica y ejecución económica de los planes de Obras Públicas.

El Ministerio del Ramo, con cargo a los presupuestos del Departamento, y con independencia de los laboratorios de enseñanza que pertenecen a la Escuela de Caminos, ha necesitado crear otros que pudieran atender aquellas necesidades; por esto existen hoy el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción, el de Puertos, el de Transporte y el de Hidráulica. Si ello se consideraba ya necesario, la importancia de las inversiones actuales en Obras Públicas acentúa las exigencias de la economía en este punto y aconseja coordinar tales trabajos integrando estas organizaciones en una sola unidad técnica. Pero no podría realizar ésta las funciones que deben atribuirse si no se diera participación en ella a la iniciativa privada, capaz de suscitar con sus instancias, sus problemas y su mismo auxilio soluciones fecundas en resultados.

La organización ha de estar bajo la dependencia directa del Ministro del Departamento, con la agilidad y personalidad adecuadas a la especial labor que ha de desarrollar, consolidándose así el régimen bajo el cual han nacido y se han desarrollado los actuales laboratorios de experimentación. Por lo expuesto, con independencia de la organización que más adelante pudiera darse a los laboratorios de enseñanza de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—El actual Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción, el de Transporte, el de Puertos y el de Hidráulica quedarán coordinados bajo la directa dependencia del Ministerio de Obras Públicas, en una organización que se denominará «Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas», que, de momento, quedará constituido por aquéllos, y a la cual se incorporarán los que pudieran crearse en lo sucesivo.

Artículo segundo.—El «Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas» será un Organismo autónomo, con personalidad jurídica propia, regido por un Patronato, que presidirá el Ministro de Obras Públicas, y del cual formarán parte los Directores generales del Departamento, el Director de la Escuela de Caminos, Los Directores de los Laboratorios Central de Ensayo de Materiales de Construcción, de Transportes, de Puertos y de Hidráulica, y de los que en lo sucesivo pudiesen crearse; un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y un representante de las industrias relacionadas con las actividades del Centro, por cada uno de los Laboratorios.

Artículo tercero.—Serán misiones del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas:

El estudio de los materiales, de la técnica de la construcción, de los métodos de cálculo y de su aplicación en el ámbito de las actividades del Ministerio de Obras Públicas.

El análisis técnico de los métodos de utilización y explotación de las obras que el Ministerio construya, o de las que tenga encomendado el servicio.

Realizar los reconocimientos y ensayos de materiales de construcción que disponga el Ministerio, o soliciten, a su cargo, Corporaciones o particulares.

Coadyuvar a la enseñanza técnica dada en Centros de carácter oficial, en la medida que sea compatible con el cumplimiento de sus funciones específicas.

Dictar, cuando oficialmente sea requerido para ello, sentencias arbitrales en casos litigiosos.

Evacuar informes sobre los inventos, u obras de carácter excepcional, a requerimiento del Consejo de Obras Públicas.

Artículo cuarto.—Serán funciones del Patronato:

a) Coordinar los planes de actuación de cada uno de los Laboratorios que lo integran.

b) Elevar los presupuestos de funcionamiento de los distintos Laboratorios a la aprobación del Ministerio, previo informe de la Intervención General de la Administración del Estado.

c) Informar la liquidación anual de los mismos y redactar, aprobar y elevar a la Superioridad la Memoria anual de su actuación.

d) Proponer a la Superioridad el nombramiento de los Directores de los diferentes Laboratorios, del personal técnico facultativo superior de los mismos y del perteneciente a los escalafones de Obras Públicas.

e) Proponer al Ministro de Obras Públicas las tarifas de los trabajos que los Laboratorios realicen, las cuales, previo informe del Ministerio de Hacienda, se elevarán a la aprobación del Gobierno.

Artículo quinto.—Serán medios económicos de los Laboratorios:

a) Las cantidades que figuren a dicho efecto en los Presupuestos del Estado.

b) Los ingresos producidos por los trabajos y estudios que realicen y por la venta de sus publicaciones.

c) Las donaciones que pudieran recibir de Organismos, Empresas o particulares.

d) Las percepciones que se autoricen por Ley, con cargo a los presupuestos de ejecución de obras públicas por contrata.

Artículo sexto.—Dentro del plazo de tres meses, a partir de la constitución del Patronato, éste elevará a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas el Reglamento de Administración y Régimen interior con arreglo al que habrán de gobernarse el propio Patronato y los Laboratorios que integran el Centro.

Artículo séptimo.—Dentro del mismo plazo de tres meses, el Ministro de Obras Públicas propondrá al Consejo de Ministros, previo informe del de Hacienda, que será el que eleve el expediente a resolución del Consejo, las plantillas del personal que ha de servir el «Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, refundiendo en él la Junta de Investigaciones Técnicas creada por Orden de trece de mayo de mil novecientos treinta y nueve (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de dieciséis del mismo mes), que desaparecerá como tal al ser aprobadas las citadas plantillas.

Asimismo someterá a la aprobación del Gobierno las normas por las que habrá de regirse el Patronato para cumplir las funciones que le señala el apartado d) del artículo cuarto.

Artículo octavo.—El Consejo de Ministros, propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previo informe del de Hacienda, que será el que eleve el expediente a la resolución del Consejo, fijará las remuneraciones que ha de percibir el personal que integre el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, y determinará la cuantía máxima de los gastos que puedan ser autorizados por el Patronato y por el Ministro.

Artículo noveno.—En los Presupuestos generales del Estado figurarán las cantidades que en cada ejercicio se consignen para atender a la instalación, dotación y entretenimiento de los distintos Laboratorios y el funcionamiento del Centro.

DISPOSICION TRANSITORIA

En los presupuestos del Estado para el presente ejercicio, el Ministerio de Obras Públicas fijará las cantidades de que podrán disponer estos servicios, sin que ello represente aumento de las consignaciones generales del Departamento.

El personal legalmente adscrito a cada Laboratorio continuará prestando sus servicios en él, conservando los derechos adquiridos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de septiembre de 1957 para desarrollo del Decreto de 13 de septiembre de 1957 sobre Curso Preuniversitario.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del artículo séptimo del Decreto de Ordenación del Curso Preuniversitario, de 13 de los corrientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Para el curso 1957-58, las materias a que se refiere el artículo sexto del mencionado Decreto, y cuya determinación compete al Ministerio, serán las señaladas a continuación, correspondientes a los mismos apartados del expresado artículo:

a) Calderón de la Barca y su época. Estudio especial de «El Gran Teatro del Mundo».

b) El problema social de nuestro tiempo

c) Portugal.

d) Francés: «Le bourgeois gentilhomme», de Molière; Inglés: «The innocence of father Brown», de Chesterton; Alemán: «Minna von Barnhelm», de Lessing; Italiano: «Le mie prigioni», de Silvio Pellico; Portugués: A ceia dos cardeaes», de Julho Dantas.

e) «Bellum Jugurthinum», de Salustio.

f) «Apología de Sócrates», de Jenofonte.

g) Introducción a los métodos estadísticos.

La Dirección General de Enseñanza Media publicará, además, colecciones de enunciados de problemas, con el fin de orientar la conveniente recapitulación de las distintas partes de las Matemáticas, y para que sirvan de materia del examen oral previsto en el apartado c) segundo del artículo vigésimo del Decreto de Ordenación del Preuniversitario.

h) Los cereales de invierno.

i) El automóvil.

2.º Por la Dirección General de Enseñanza Media se redactarán los cuestionarios que desarrollen los temas enunciados en el número anterior, y se harán públicos en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional». Igualmente se publicarán las normas metodológicas y la bibliografía aconsejable en cada caso.

Estos cuestionarios servirán de norma para la redacción de los temas de examen a que se refieren los apartados a) primero y c) primero del artículo vigésimo del Decreto de Ordenación del Curso Preuniversitario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de septiembre de 1957 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, don Angel Pelluz Granja.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Angel Pelluz Granja, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española contra la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 10 de abril último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 124, de 9 de mayo siguiente, publicando el escalafón del Cuerpo General Administrativo de Africa Española:

Resultando que en el referido escalafón figura en la categoría de Jefes de Negociado de primera clase de la Escala Técnica una plantilla de trece funcionarios integrada por catorce de este empleo, habida cuenta de que uno de ellos, don Pedro Manso Garcia, figura con número bis, por hallarse destinado en el Gobierno General de Africa Occidental Española;

Resultando que el señor Pelluz Granja, en su petición, solicita que dicha plantilla sea elevada a quince plazas, en lugar de trece, que son las consignadas en el repetido escalafón;

Resultando que análoga petición que el señor Pelluz Granja, también la elevaron los funcionarios del mismo Cuerpo que a continuación se detallan: Don Rafael Rodriguez Martinez y don Mario Grifol Parra, ambos Jefes de Negociado de tercera clase, y don José Manuel Rodriguez, Muela, Auxiliar primero, en expectación de vacante de la Escala Técnica;

Considerando que don Andrés López Ortuño, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo que nos ocupa, falleció el pasado mes de febrero, o sea con posterioridad a la aprobación de la Ley de 27 de diciembre de 1956, que creó el Cuerpo General Administrativo de Africa Española y fijó sus plantillas, circunstancia por la que, evidentemente, habida cuenta que dicha Ley entró en vigor a partir de su misma fecha, debió figurar la plaza del señor Ortuño en dicho escalafón;

Considerando que la atribución de número bis para el señor manso en el repetido escalafón se considera correcta, por cuanto la situación en que se encontraba en 27 de diciembre de 1956 era la de activo con número bis, sin percibir haberes con cargo al Presupuesto del Majzen y, por tanto, de conformidad con lo previsto en la Ley de dicha fecha, le corresponde al citado funcionario ser integrado en el nuevo Cuerpo General Administrativo de Africa Española, con la misma situación en que se encontraba.

Esta Presidencia ha resuelto estimar en parte el presente recurso, incrementando sólo en una plaza la plantilla de Jefes de Negociado de primera clase del Cuerpo General de Africa Española, o sea fijándola en catorce plazas en lugar de trece, como figuraron en el citado escalafón contra el cual se ha recurrido.

Para llevar a efecto dicho incremento se someterá al Consejo de Ministros se dicte la disposición legal que proceda.

Efectuar, con efectos del día siguiente inmediato al del fallecimiento del señor Ortuño, la correspondiente corrida de escalas, tan pronto lo permita el orden prelativo de requisitos y trámites previos impuestos por la integración a la Península de los funcionarios procedentes de la zona Norte de Marruecos y promover seguidamente al empleo superior inmediato a cuantos funcionarios corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sres. ...

ORDENES de 30 de septiembre y 2 de octubre de 1957 por las que se adjudican destinos a personal de la Agrupación Temporal Militar.

Capitán Auxiliar de Intendencia don Antonio Bujalance Tarifa, de la Agrupación de Intendencia número 4.—Auxiliar Administrativo en la Empresa de construcción Conder, con domicilio social en Barcelona. Fija su residencia en Barcelona. Clasificado de primera clase.

Brigada de Infantería don Germán González Corredoira, de la Caja de Recluta número 65.—Ayudante de Enargado de despacho en la panificadora La Madrileña, propiedad de don Jesús Rodriguez, con domicilio social en Lugo. Fija su residencia en Lugo. Clasificado de tercera clase.

Brigada de Infantería don Ramón Lapido Riande, del Gobierno Militar de Lugo.—Delegado de Ventas en Madrid de la Empresa Montaña, propiedad de Antonio Sánchez e Hijos, S. L., con domicilio social en Lugo. Fija su residencia en Madrid. Clasificado de primera clase.

Sargento de Infantería don Marcos Marín Hernández, del Regimiento Infantería Simancas, número 4.—Auxiliar Administrativo en la Empresa Fundiciones y Forjas Gijonesas, S. A., con domicilio social en Gijón (Asturias). Fija su residencia en Gijón. Clasificado de segunda clase.

Brigada (S. T.) del Ejército del Aire don Feliciano Gutiérrez Echevarria, de la Escuela de Especialistas de Aviación.—Oficial Administrativo en la Empresa Almacenes Francisco Rojo Cortés, S. L., con domicilio social en León. Fija su residencia en León. Clasificado de primera clase.

Brigada de Complemento de Intendencia don Eladio Ventureira Cambón, del Reemplazo voluntario del Gobierno Militar de Madrid.—Vigilante en la Empresa de maderas Viuda de E. Cepeda, con domicilio social en Madrid. Fija su residencia en Madrid. Clasificado de tercera clase.

Los relacionados anteriormente que se encuentran en la Escala Activa deberán causar baja en la misma y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio castrense correspondiente, debiendo darse por los Organismos afectados cumplimiento en cuanto a baja de haberes y credenciales se refiere a lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88).

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

CARRERO

* * *

Capitán Auxiliar de Infantería don Antonio Paredes Mora, del Regimiento de Infantería Soria, número 9.—Representante para Sevilla y provincia de la Empresa Harino Panadera Onubense, S. A., con domicilio social en Huelva. Fija su residencia en Olivares (Sevilla). Clasificado de primera clase.

Sargento de Complemento de Artillería don Manuel Geanini Garcia, del Reemplazo Voluntario del Gobierno Militar de Madrid.—Encargado de personal en las fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), propiedad de doña María Encarnación Rúspoli y Caro, con domicilio en Madrid. Fija su residencia en Boadilla del Monte. Clasificado de tercera clase.

El relacionado anteriormente, que se encuentra en la Escala Activa, deberá causar baja en la misma y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército, debiendo darse por los Organismos afectados cumplimiento en cuanto a baja de haberes y credenciales se refiere, a lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88).

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

CARRERO

Sargento de Infantería don Felipe Mayoraj Sánchez, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8.—Agente Comercial para la provincia de Pontevedra de la Empresa de harinas Valeriano Salve Layo, S. de B., con domicilio social en Orense. Fija su residencia en Carballino (Orense). Clasificado de primera clase.

Sargento de Infantería don Jaime Sánchez Vioque, del Regimiento Infantería Lepanto, número 2.—Auxiliar de oficinas en la Empresa Sánchez-Ramade, con domicilio social en Córdoba. Fija su residencia en Córdoba. Clasificado de primera clase.

Sargento de Artillería don José Amor Fraga, del Regimiento Artillería número 48.—Conserje en la Sociedad Hípica Cívico Militar de La Coruña. Fija su residencia en La Coruña. Clasificado de tercera clase.

Sargento de Artillería don Antonio Tato Buján, del Regimiento Artillería número 48.—Conserje en la Sociedad Hípica Cívico Militar de La Coruña. Fija su residencia en La Coruña. Clasificado de tercera clase.

Los relacionados anteriormente deberán causar baja en la Escala Activa y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército, debiendo darse por los Organismos afectados cumplimiento, en cuanto a baja de haberes y credenciales se refiere, a lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88).

Madrid, 2 de octubre de 1957.

CARRERO

ORDENES de 30 de septiembre de 1957 por las que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.

Brigada de Infantería don Germán Soret Cristóbal, del Ayuntamiento de San Sebastián.—Fija su residencia en San Sebastián (Gulpúzcoa).

Brigada de Artillería don Timoteo García Martín, del Ayuntamiento de Segovia.—Fija su residencia en Segovia.

Sargento de Infantería don José Barrajón Ruiz, del Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita (Tarragona).—Fija su residencia en San Carlos de la Rápita (Tarragona).

Sargento de Infantería don José Pineda Cejas, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tarragona.—Fija su residencia en Gerona.

El personal relacionado anteriormente quedará comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de esta Presidencia de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94).

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

CARRERO

Capitán de Infantería don Fabriciano Martínez Solano, de la Delegación de Hacienda de Guadalajara. Fija su residencia en Alcalá de Henares (Madrid).

Teniente de Ingenieros don José Lage Muíño, de la Diputación Provincial de Lugo. Fija su residencia en Lugo.

Brigada de Artillería don Enrique Garrido Villodres, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación en Osuna (Sevilla). Fija su residencia en Málaga.

Brigada de Artillería don Pedro Sanz Ruiz, de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid. Fija su residencia en Madrid.

Sargento de Caballería don Félix García Marijuán, del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alfaro (Logroño). Fija su residencia en Burgos.

Sargento de Caballería don Abundio López Felipe, del Conservatorio de Música en Murcia. Fija su residencia en Murcia.

Sargento de Sanidad don Manuel Blanco Alvarez, de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones en Madrid. Fija su residencia en Madrid.

El personal relacionado anteriormente quedará comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de esta Presidencia de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94).

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

CARRERO

ORDEN de 2 de octubre de 1957 por la que se declara en situación de supernumerario al Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española don Enrique Sánchez Mena.

Ilmo. Sr.: El Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española don Enrique Sánchez Mena, ha causado baja en la Zona Norte de Marruecos por haber sido destinado a la Delegación de Trabajo de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, plaza a la que se incorporó el día 5 de junio último.

En su virtud,

Esta presidencia, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954, que fija y regula las situaciones de los funcionarios, ha dispuesto se declare a don Enrique Sánchez Mena, Auxiliar Mayor de tercera clase, por lo que respecta al Cuerpo General de Africa Española, al que pertenece, y a partir del 5 de junio último, en la situación administrativa de supernumerario

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1957.

CARRERO

Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sr....

ORDEN de 25 de septiembre de 1957 por la que se dispone ascensos en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, correspondientes al segundo trimestre del año en curso.

Ilmos. Sres.: Conforme al artículo 32 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947, y para cubrir las bajas producidas en el segundo trimestre del año en curso,

Esta Presidencia ha dispuesto el ascenso a las categorías que se expresan, con los sueldos inherentes a las mismas más dos pagas acumulables, y con la antigüedad a todos los efectos, incluidos los económicos que se indica, a los funcionarios del citado Cuerpo que figuran en la relación inserta a continuación.

Los Porteros ascendidos por la presente Orden que proceden de personal retirado de las Fuerzas Armadas (Rtdo. en la relación) percibirán el 75 por 100 del haber asignado a su nuevo empleo en presupuesto, conforme a lo prevenido en el artículo 37 del propio Estatuto.

Los funcionarios incluidos en dicha relación como integrados en la Agrupación Temporal Militar (turno A. T. M.) deberán percibir únicamente la gratificación complementaria del 30 por 100 del sueldo inherente en primero de enero de 1956 a la categoría de Portero segundo, a la que son promovidos.

Los Ministerios respectivos expedirán a los interesados los títulos de sus nuevos empleos.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1957.—P. D., R. R. Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Ordenador central de Pagos.

Relación que se cita de ascensos de Forteros de los Ministerios civiles, correspondientes al segundo trimestre de 1957

N o m b r e s	Número de la clase anterior	Centro a que pertenece	Antigüedad que les corresponde	Motivo del ascenso	Turno
A Mayores Principales:					
Francisco Ojeda Martínez	54/M. 2. ^a	Universidad de Sevilla	14-4-57	Jubilación de Constantino Fernández	—
Victoriano Estévez Blázquez	62	Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas	28-5-57	Idem de Julio Deleyto	—
Gabriel Puebla Abad	73	Universidad Central	24-6-57	Idem de Juan M. Cuadrado	—
A Mayores de primera:					
José Muñoz Zorzo	79	Ministerio de Asuntos Exteriores	14-4-57	Ascenso de Francisco Ojeda	2. ^o
Lázaro Navarrio Bautista	81	Dirección General de Tributos Especiales	3-5-57	Defunción de Francisco Rincón	2. ^o
Agustín García Isidro	92	Ministerio de Obras Públicas	3-5-57	Idem de Santiago Carro	1. ^o
Ramón I. Pérez Ortiz	83	Instituto de Cabra	4-5-57	Idem de José María Alvarez	2. ^o
Martín Martínez Millán	84	Delegación de Hacienda de Soria	7-5-57	Excedencia de Juan A. Gómez	1. ^o
Martín Ortiz del Val	85	Dirección General de Correos y Telecomunicación	13-5-57	Jubilación de Federico Paradines	1. ^o
Félix Ubeda Vela	87	Dirección General de Plazas y Provincias Africanas	22-5-57	Idem de José Grande	2. ^o
Juan Manuel Cerdá Alonso	89	Delegación de Hacienda de Madrid	24-5-57	Defunción de Rafael Naranjo	1. ^o
Miguel García Martín	94	Administración de Correos de Gijón	25-5-57	Ascenso de Victoriano Estévez	2. ^o
Jacinto Esteban Díaz	90	Universidad Central	29-5-57	Jubilación de Antonio Rodríguez	1. ^o
Angel Velasco Piñedo	96	Dirección General de Correos y Telecomunicación	7-6-57	Idem de Norberto Gaytán	2. ^o
Nicolás Lázaro Castro	91	Ministerio de Comercio	9-6-57	Idem de Esteban Briganty	1. ^o
Salvador Clavijo Martín	97	Gobierno Civil de Barcelona	24-6-57	Ascenso de Gabriel Puebla	2. ^o
A Mayores de segunda:					
Jesús Martínez Moreno	131	Delegación de Hacienda de Cuenca	14-4-57	Ascenso de José Muñoz	2. ^o
Francisco Pardo Prieto	132	Consejo del Patrimonio Forestal	29-4-57	Jubilación de Vidal Santamaría	1. ^o
Canuto Ferucha Gámez	134	Ministerio de Educación Nacional	3-5-57	Ascenso de Lázaro Navarro	2. ^o
Luciano G. Marina Sanz	135	Inspección General de la Administración del Estado	3-5-57	Idem de Agustín García	1. ^o
Diego Monreal Sanz	136	Delegación de Hacienda de Murcia	3-5-57	Jubilación de Juan Hernández	2. ^o
Manuel Peña Sanfiz	137	Dirección General de Correos y Telecomunicación	4-5-57	Ascenso de Ramón I. Pérez	1. ^o
Valentín L. Bartolomé Pastor	138	Ministerio de Asuntos Exteriores	5-5-57	Defunción de Manuel Moral	2. ^o
Dionisio Granada Santalibrada	139	Escuela del Magisterio de Guadalajara	7-5-57	Ascenso de Martín Martínez	1. ^o
Antonio Francisco Carballo	142	Ministerio de Trabajo	7-5-57	Jubilación de Félix Rincón	2. ^o
Mateo Alcayate Cantón	140	Delegación de Hacienda de León	8-5-57	Idem de Rafael Lorente	1. ^o
Antonio Alvarez Gharranz	144	Escuela del Magisterio de Segovia	9-5-57	Idem de Antonio Oñate	2. ^o
Esteban Castañeda Amor	145	Delegación de Hacienda de Valladolid	13-5-57	Ascenso de Martín Ortiz	1. ^o
Juan Prieto Torrijos	146	Escuela de Ingenieros de Caminos	22-5-57	Idem de Félix Ubeda	2. ^o
Gervasio Martín Casado	147	Universidad Central	24-5-57	Idem de Juan Manuel Cerdá	1. ^o
Justo L. Pérez Sanz	148	Instituto de Calatayud	28-5-57	Jubilación de Julio Vaquero	2. ^o
Feliz Fondón Givello	149	Ministerio de Hacienda	28-5-57	Ascenso de Jacinto Esteban	1. ^o
Cayetano Moreda Centero	151	Aduana de La Fraguera	29-5-57	Idem de Angel Velasco	2. ^o
Alfonso Ortiz Gómez	150	Ministerio de Agricultura	7-6-57	Jubilación de José García	1. ^o
Ernesto Valeto Bono	152	Aduana de Valencia	8-6-57	Jubilación de José García	2. ^o
José López Maezo	153	Escuela de Comercio de Alicante	9-6-57	Ascenso de Nicolás Lázaro	1. ^o
José Navarro Oveda	155	Escuela de Comercio de Alicante	13-6-57	Defunción de Valeriano García	2. ^o
Donato Guijarro Escribano	156	Universidad Central	13-6-57	Jubilación de Francisco Hernández	1. ^o

N o m b r e s	Número de la clase anterior	Centro a que pertenece	Antigüedad que les corresponde	Motivo del ascenso	Turno
Manuel Pérez Hernández	157	Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas	15-6-57	Jubilación de Jacinto González	2.º
Francisco del Moral González	158	Delegación de Hacienda de Jaén	22-6-57	Idem de José López	1.º
Lamberto Caballero Jiménez	159	Delegación de Hacienda de Soria	24-6-57	Ascenso de Salvador Clavijo	2.º
<i>A Mayores de tercera:</i>					
Antonio Márquez Antonio	158	Gobierno Civil de Baleares	14-4-57	Idem de Jesús Martín	—
José Maldonado Jiménez	159	Instituto «Suárez», de Granada	27-4-57	Jubilación de Celestino López	—
Leocadio Hernández Escalada	160	Jefatura de Obras Públicas de Soria	29-4-57	Ascenso de Francisco Pardo	—
Felipe Pinto Bellido	161	Universidad de Salamanca	3-5-57	Idem de Canuto Perucha	—
Juan Peregrina Cruz	162	Delegación de Estadística de Melilla	3-5-57	Idem de Luciano G. Marina	—
José Garulo Sancho	163	Escuela de Comercio de Zaragoza	3-5-57	Idem de Diego Monreal	—
Manuel Morales Brea	164	Dirección General de Seguridad	4-5-57	Idem de Manuel Peña	—
Julián Rosado Ancos	165	Dirección General de Seguros	5-5-57	Idem de Valentín L. Bartolomé	—
Arsenio Villar Aransay	166	Audencia de San Sebastián	7-5-57	Idem de Dionisio Granada	—
Anastasio Sicilia Sicilia	167	Delegación de Hacienda de Tenerife	7-5-57	Idem de Antonio Francisco	—
Francisco Rodríguez Santos	168	Ministerio de Comercio	8-5-57	Idem de Mateo Alfayate	—
Mariano Godos Encinas	169	Escuela de Peritos Industriales de Madrid	8-5-57	Idem de Antonio Alvarez	—
Vicente Ruiz Valbuena García Rosado	170	Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas	9-5-57	Idem de Antonio Alvarez	—
Gregorio García García	171	Universidad de La Laguna	13-5-57	Idem de Esteban Castañeda	—
Francisco Jiménez Villa	172	Biblioteca Pública de Cáceres	22-5-57	Idem de Juan Prieto	—
Cándido Arranz Pérez	173	Ministerio de la Gobernación	24-5-57	Idem de Gervasio Martín	—
Horacio Martínez Brime	174	Ministerio de Justicia	28-5-57	Idem de Justo L. Pérez	—
Maximino Clemente García	175	Ministerio de Asuntos Exteriores	28-5-57	Idem de Félix Fondón	—
Teodoro Sanz Pedrosa	176	Inspección General de Hacienda	29-5-57	Idem de Cayetano Moreda	—
Juan Cano González	177	Aduana de La Línea	7-6-57	Idem de Alfonso Ortiz	—
Feliciano Gómez Antón	178	Inspección General de Turismo	8-6-57	Idem de Ernesto Valero	—
Benito Rubio Pita	179	Dirección General de Hacienda	9-6-57	Idem de José López	—
Juan Merino Rodríguez	180	Dirección General de Correos	13-6-57	Idem de José Navarro	—
Teófilo Lebrero Velasco	181	Delegación de Hacienda de Valladolid	13-6-57	Idem de Donato Guijarro	—
Agapito Moreno Bosque	182	Delegación de Hacienda de Valladolid	15-6-57	Idem de Manuel Pérez	—
Isidoro Villalba Martínez	183	Ministerio de Trabajo	22-6-57	Idem de Francisco del Moral	—
<i>A primeros:</i>					
Cristóbal Martínez Carmona	170	Universidad Central	14-4-57	Idem de Antonio Márquez	2.º
Francisco Barcala Paradero	171	Puerto Franco de Ceuta	24-4-57	Excedencia de Antonio Villafranca	—
Emiliano Aguilar Cuenda	172	Delegación de Hacienda de Albacete	27-4-57	Ascenso de José Maldonado	—
Eugenio Hernández Heras	173	Delegación de Industria de Navarra	3-5-57	Idem de Felipe Pintos	—
José López Algaba	174	Escuela de Artes y Oficios de Valencia	3-5-57	Idem de Juan Peregrina	—
Crescencio Juárez Ortega	175	Instituto «Montserrat», de Barcelona	3-5-57	Idem de José Garulo	—
Eugenio López Carmona	176	Ministerio de Asuntos Exteriores	4-5-57	Idem de Manuel Morales	—
Julián Manrique Fernández	177	Ministerio de Trabajo	5-5-57	Idem de Julián Rosado	—
Félix Villarreal Hurtado	178	Secretaría Técnica de Hacienda	6-5-57	Defunción de Victoriano Nohales	—
Alberto Carrasco Minguez	179	Ministerio de Justicia	7-5-57	Ascenso de Arsenio Villar	—
Leandro Rodríguez Paños	180	Inspección de la Administración del Estado	7-5-57	Idem de Anastasio Sicilia	—
Emeterio Castel Huete	181	Escuela del Magisterio de Avila	8-5-57	Idem de Francisco Rodríguez	—
Timoteo Rueda Medina	182	Delegación de Hacienda de Vizcaya	9-5-57	Idem de Mariano Godos	—
Jesús Carballo García	183	Audencia de La Coruña	13-5-57	Idem de Vicente Ruiz	—
Adrián Carnicero López	184	Audencia de Soria	22-5-57	Idem de Gregorio García	—
Laureano Calvo Madrid	184	Gobierno Civil de Cádiz	24-5-57	Idem de Francisco Jiménez	—
Juan Hernández Hernández	185	Administración de Correos de Sevilla	28-5-57	Idem de Cándido Arranz	—

186	Marcelino Castro Barrio	Inspección de la Administración del Estado	28-5-57	Idem de Horacio Martínez
187	José González Bande	Delegación de Estadística de Orense	29-5-57	Idem de Maximino Clemente
188	Higinio Feijoo Freire	Delegación de Hacienda de Orense	5-6-57	Excedencia de Casimiro Cebrían
189	Julio Torres Romero	Servicios Hidráulicos del Tajo	5-6-57	Jubilación de Francisco Santamaría
190	Miguel Sastre López	Delegación de Hacienda de Oviedo	7-6-57	Ascenso de Teodoro Sanz
191	Eutimio Martínez Arenas	Dirección General Patrimonio del Estado	8-6-57	Idem de Juan Cano
192	Saturmino Sanz Benito	Telecomunicación de Segovia	9-6-57	Idem de Feliciano Gómez
193	Sotero San Martín García	Ministerio de Industria	13-6-57	Idem de Benito Rubio
194	Rodrigo Herrero Redondo	Tribunal Económico Administrativo Central	13-6-57	Idem de Juan Merino
195	Leopoldo Moro Moro	Correos de Lérida	15-6-57	Idem de Benito Lebrero
196	Ponciano Gómez Galindo	Instituto Geológico y Minero	22-6-57	Idem de Agapito Moreno
197	Francisco Mollo González	Instituto «Manrique», de Palencia	24-6-57	Idem de Isidoro Villalba
A segundos:				
202, retirado	Apolinar Vicente Ariza Rodríguez	Tribunal Supremo	13-4-57	Defunción de Juan López
203, id.	José Peña Comerón	Ordenación Central de Pagos	14-4-57	Ascenso de Cristóbal Martínez
204, id.	Eduardo Monje Romera	Archivo Histórico de Madrid	17-4-57	Jubilación de Julián Gracia
205, id.	Juan Bomfill Pfach	Delegación de Estadística de Tarragona	20-4-57	Defunción de Serafín Carballo
206, id.	Miguel Sendino Calvo	Deón. Educación Nacional de Palencia	24-4-57	Ascenso de Francisco Barcala
207, id.	Rafael Benitez Serrano	Ministerio de la Gobernación	27-4-57	Idem de Emiliano Aguilar
208, id.	Antonio Dorado García	Correos de Pontevedra	3-5-57	Idem de Eugenio Hernández
209, id.	Antonio Martínez Manzanares	Universidad Central	3-5-57	Idem de José López
210, id.	Juan Cazahilla Martínez	Delegación de Hacienda de Jaén	3-5-57	Idem de Crescencio Juárez
211, id.	Ignacio Carrera Gómez	Correos de Soria	4-5-57	Idem de Eugenio López
212, id.	Vianor Ruiz Campos	Escuela de Comercio de Ciudad Real	5-5-57	Idem de Julián Manrique
213, id.	Juan Francisco Honrubia García	Audiencia de Albacete	6-5-57	Idem de Félix Villarreal
214, id.	Cándido Martín Ondarza Valmaseda	Audiencia de Ciudad Real	7-5-57	Idem de Alberto Carrasco
215, id.	Lorenzo Delgado López	Fundación L. Gaudeano, de Madrid	7-5-57	Idem de Leandro Rodríguez
216, id.	José Veiga Villarnovo	Ministerio de Educación Nacional	8-5-57	Idem de Emeterio Castel Huefc
217, id.	Santiago Bernal Andrés	Museo de América	9-5-57	Idem de Timoteo Rueda
218, id.	Felipe Martín Castillo	Gobierno Civil de Madrid	13-5-57	Idem de Jesús Carballo
219, id.	Pascual Gómez Ontalba	Universidad Central	21-5-57	Excedencia de Bartolomé Bujosa
220, id.	Luciano Estallo Beltró	Dirección General de Correos	22-5-57	Ascenso de Adrián Carnicero
221, id.	Miguel Hernández Hernández	Correos de Avila	24-5-57	Idem de Laureano Calvo
222, id.	Isaac Revilla, León	Real Academia de la Historia	28-5-57	Idem de Juan Hernández
222, bis, id.	Leonardo Merino Criado	Ministerio de Educación Nacional	28-5-57	Idem de Marcelino Castro
223, id.	Laureano Gutiérrez Parte	Servicio Nacional del Trigo	29-5-57	Supernumerario
223, id.	Florentino Sanz Sanz	Inspección de Enseñanza Primaria de Segovia	29-5-57	Ascenso de José González
224, id.	Angel Castillo Ortega	Administración de Correos de Málaga	29-5-57	Jubilación de Guillermo Sánchez
225, id.	Manuel Moreno Sáez	Universidad de Sevilla	30-5-57	Defunción de Ferrn Fernández
226, id.	Crescencio García Rodríguez	Instituto «San Isidro», de Madrid	5-6-57	Ascenso de Higinio Feijoo
227, id.	Manuel Pérez Larios	Adnana de Barcelona	5-6-57	Idem de Julio Torres
228, id.	Eduardo Prieto de Ana	Instituto de Zamora	7-6-57	Idem de Miguel Sastre
229, id.	Timoteo Alonso Pastor	Tribunal de Cuentas	8-6-57	Idem de Eutimio Martínez
230, id.	Pablo Rey López	Instituto de Bilbao	9-6-57	Idem de Saturmino Sanz
231, id.	José Aisa Lanzarote	Delegación de Hacienda de Oviedo	13-6-57	Idem de Sotero San Martín
233, id.	José Coyto Silva	Biblioteca Pública de Zamora	15-6-57	Idem de Leopoldo Moro
234, id.	José Fernández Rodríguez	Universidad de Santiago	22-6-57	Idem de Ponciano Gómez
235, id.	León Ruiz Guayas	Instituto de Las Palmas	24-6-57	Idem de Francisco Moño
236, id.	Hipólito Calleja de Prada	Museo de América	29-6-57	Idem de Antonio León

ATM.
ATM.
ATM.
ATM.
ATM.
ATM.
ATM.
ATM.

Escalafón de la Carrera Diplomática en 1 de enero de 1957

LISTA DE SEÑORES EMBAJADORES

EXCELENTÍSIMOS SEÑORES EMBAJADORES

Número	Nombre y apellidos	Destino o situación		Fecha de su actual destino o situación		Fecha de su primer nombramiento de Embajador		Fecha de ascenso a la categoría		Fecha de ingreso en el servicio		Fecha de nacimiento					
		Ciudad	Cargo o situación	D. M. A.	D. M. A.	D. M. A.	D. M. A.	D. M. A.	D. M. A.	D. M. A.	D. M. A.	D. M. A.	D. M. A.				
—	D. José Quiñones de León y de Francisco Martín...	—	Art. 23 (Ley 15-7-54)...	16	4	1931	11	8	1918	—	—	6	9	1914	28	9	1873
—	D. Ramón Pérez de Ayala	—	Art. 23 (Ley 15-7-54)...	2	5	1936	4	5	1931	—	—	4	5	1931	9	8	1880
—	D. Juan F. de Cárdenas y Rodríguez de Rivas	—	Jubilado	7	7	1950	7	1	1932	11	4	27	2	1904	5	5	1881
—	D. Manuel Aguirre de Cárcer	—	Jubilado	3	4	1952	16	2	1934	16	2	5	1	1905	3	4	1882
—	D. Luis Calderón y Martín	—	Jubilado	17	9	1951	6	4	1934	17	9	30	3	1907	17	9	1881
—	D. Teodomiro de Aguilar y Salas	—	Jubilado	30	7	1951	28	4	1936	22	4	16	3	1908	30	7	1881
—	D. Julio López Oliván	—	Art. 23 (Ley 15-7-54)...	24	10	1953	2	5	1936	—	—	1	3	1916	24	5	1891
—	D. José de Yanguas y Messia, Vizconde de Santa Clara de Avedillo	—	Art. 23 (Ley 15-7-54)...	19	10	1942	14	5	1938	—	—	14	5	1938	25	2	1890
1	D. Nicolás Franco Bahamonde	Lisboa	Embajador	31	5	1938	31	5	1938	—	—	31	5	1938	1	7	1891
—	D. José Félix de Lequerica y Erquiza	Nueva York	Representante permanente en la O.N.U.	23	12	1955	10	3	1939	—	—	10	3	1939	30	1	1890
—	D. Eduardo Aunós Pérez	—	Art. 23 (Ley 15-7-54)...	18	1	1946	25	4	1939	—	—	25	4	1939	6	9	1894
—	D. Pablo de Churrua y Dobres, Marqués de Ayacucho	—	Jubilado	19	9	1952	7	12	1939	7	12	1	5	1905	19	9	1882
—	D. Juan Ignacio Luca de Tena	—	Art. 23 (Ley 15-7-54)...	31	5	1943	7	12	1939	—	—	7	12	1939	23	10	1897
—	D. Raimundo Fernández Cuesta y Merello	—	Art. 23 (Ley 15-7-54)...	3	1	1945	7	12	1939	—	—	7	12	1939	5	10	1896
—	D. José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde	—	Art. 23 (Ley 15-7-54)...	22	10	1942	12	7	1941	—	—	12	7	1941	11	2	1904
—	D. Domingo de las Bárcenas y López Mollinedo	—	Jubilado	20	7	1950	19	10	1942	19	10	27	2	1904	20	7	1880
—	D. Manuel de Figueroa Ferretti y Martí, Marqués de Rialp	—	Jubilado	18	7	1946	22	3	1943	22	3	1	2	1896	18	7	1876
—	D. José Muñoz Vargas, Conde de Bulnes	—	Jubilado	29	5	1950	1	5	1943	1	5	27	2	1904	29	5	1880
—	D. Luis Martínez de Irujo y Caro, Marqués de los Arcoas	—	Jubilado	15	1	1956	31	5	1943	22	4	1	2	1911	15	1	1886
—	D. Miguel Matéu Pla	—	Art. 23 (Ley 15-7-54)...	16	3	1951	16	11	1944	—	—	16	11	1944	16	6	1898
—	D. José Antonio de Sangroniz y Castro, Marqués de Desio	—	Excedente voluntario	13	1	1956	3	1	1945	19	7	24	6	1918	10	3	1895
—	D. Manuel Gómez y García Barzanallana, Marqués de Barzanallana	—	Jubilado	28	3	1946	18	1	1946	18	1	23	7	1898	28	3	1876
2	D. José Rojas y Moreno, Conde de Casa Rojas	Paris	Embajador	18	4	1952	22	2	1946	9	8	15	5	1915	17	12	1892
3	D. José María de Arelliza y Martínez-Rodas, Conde de Motrico	Washington	Embajador	10	8	1954	28	2	1947	—	—	28	2	1947	3	8	1909
—	D. Manuel Aznar y Zubigaray	—	Art. 23 (Ley 15-7-54)...	20	5	1955	23	1	1948	—	—	26	3	1945	18	11	1894
4	D. Fernando María de Castiella y Maiz	Santa Sede	Embajador	17	8	1951	5	3	1948	—	—	5	3	1948	9	12	1907
—	D. José de Landecheo y Allendesalazar	(Orden de Malta)	Ministro	31	8	1951	2	7	1948	2	7	23	7	1898	24	3	1879
—	D. Joaquín Ruiz Jiménez Cortés	—	Jubilado	24	3	1949	2	7	1948	2	7	7	10	1948	2	8	1914
—	D. Alfonso Caro y del Arroyo, Conde de Peña Ramiro	—	Art. 23 (Ley 15-7-54)...	20	7	1951	7	10	1948	—	—	—	—	—	—	—	—
5	D. José María Doussinague y Texidor	Santiago de Chile.	Jubilado	16	1	1950	11	2	1949	11	2	19	5	1905	16	1	1880
6	D. Emilio de Navasquies y Ruiz de Velasco, Conde de Navasquies	Roma	Embajador	20	7	1949	10	11	1949	10	11	1	1	1920	19	1	1894
—	D. Emilio de Navasquies y Ruiz de Velasco, Conde de Navasquies	—	Embajador	13	1	1956	20	1	1950	13	1	11	9	1929	23	3	1904

Número	Nombre y apellidos	Destino o situación	Fecha de su actual categoría	Fecha de su primer nombramiento Embajador	Fecha de ingreso en el servicio	Tiempo servido en el extranjero	Fecha de nacimiento
7	D. José María Alfaro Polanco	Buenos Aires	20 5 1955	20 5 1955	10 2 1950	23 5 1947	8 1905
8	D. Juan Manuel de Aristegui y Vidaurre	Jubizado	27 12 1952	27 12 1952	1 1 1951	26 2 1908	27 12 1882
9	D. Miguel Primo de Rivera y Saénz de Heredia, Duque de Primo de Rivera	Londres	16 2 1951	16 2 1951	2 1951	16 2 1951	11 7 1904
10	D. Carlos de Miranda y Quartín, Conde de Casa Miranda	Bruselas	23 2 1951	23 2 1951	2 1951	15 5 1915	20 11 1895
11	D. Alfonso Fisowich y Gullón	Luxemburgo	2 3 1951	2 3 1951	23 2 1951	5 1915	20 11 1895
12	D. Gonzalo de Ojeda y Brooke	—	7 8 1954	7 8 1954	15 6 1951	6 1951	7 7 1884
13	D. Tomás Suñer y Ferrer	Río de Janeiro	10 8 1954	10 8 1954	17 8 1951	1 9 1911	3 6 1890
14	D. Manuel Valdés Larrañaga, Marqués de Avela	Caracas	26 2 1954	26 2 1954	17 8 1951	1 1 1921	9 11 1895
15	D. Ferrn Sanz Orrio	—	10 8 1954	10 8 1954	21 12 1951	21 12 1951	16 4 1909
16	D. Pedro de Prat y Soutzo, Marqués de Prat de Nantouillet	—	26 7 1956	26 7 1956	25 1 1952	25 1 1952	14 7 1901
17	D. Juan Pablo de Lojendio Iruere, Marqués de Velisca	—	22 1 1954	22 1 1954	18 4 1952	26 1 1912	23 6 1892
18	D. Cristóbal del Castillo y Campos	La Habana	25 4 1952	25 4 1952	25 4 1952	26 6 1930	17 5 1906
19	D. José Fernández-Villaverde y Roca de Togores, Marqués de Santa Cruz	Tanger	10 9 1945	10 9 1945	28 12 1952	18 1 1917	1 11 1892
20	D. José Ruiz de Arana y Bañer, Duque de Bacua	Madrid	21 1 1955	21 1 1955	13 2 1953	17 1 1921	4 4 1902
21	D. Antonio Gullón y Gómez	El Haya	10 2 1956	10 2 1956	8 7 1954	8 7 1954	22 10 1893
22	D. Mariano Amoedo y Galarraendi	Lima	12 3 1954	12 3 1954	31 8 1955	31 8 1955	20 4 1889
23	D. Juan José Pradera Ortega	La Paz	20 5 1956	20 5 1956	6 6 1956	6 1956	1913 24 3 1887
24	D. Francisco Javier Conde García	Damasco	8 5 1956	8 5 1956	8 6 1956	8 6 1956	19 3 1914
25	D. Alfredo Sanchez Bella	Manila	26 7 1956	26 7 1956	26 7 1956	10 6 1947	3 12 1908
26	D. Alfredo Sanchez Bella	Ciudad Trujillo	30 11 1956	30 11 1956	30 11 1956	30 11 1956	2 10 1916

ESCALAFON DE LA CARRERA DIPLOMATICA

EXCELENTÍSIMOS SEÑORES EMBAJADORES

Número	Nombre y apellidos	Destino o situación	Fecha de su actual categoría		Fecha de su primer nombramiento Embajador		Fecha de ingreso en el servicio		Tiempo servido en el extranjero		Fecha de nacimiento	
			D. M. A.	D. M. A.	D. M. A.	D. M. A.	D. M. A.	D. M. A.	D. M. A.	D. M. A.	D. M. A.	D. M. A.
1	D. José María Doussinague y Texidor	Embajador	20 7 1949	10 11 1949	10 11 1949	1 1 1920	1 1 1920	14 2	22 10	19 1	1894	
2	D. José Rojas y Moreno, Conde de Casa Rojas	Embajador	18 4 1952	9 8 1951	22 2 1946	15 5 1915	15 5 1915	16 9	24 9	17 12	1892	
3	D. Cristóbal del Castillo y Campos	Embajador	10 9 1945	28 12 1952	28 12 1952	18 1 1917	18 1 1917	8 7	27 2	1 11	1892	
4	D. Tomás Suñer y Ferrer	Embajador	26 2 1954	13 2 1953	17 8 1951	1 1 1921	1 1 1921	7 2	28 9	9 11	1895	
5	D. José Ruiz de Arana y Bañer, Duque de Baena	Embajador	10 2 1956	8 7 1954	8 7 1954	18 1 1917	18 1 1917	11 6	26 4	22 10	1893	
6	D. José Antonio de Sangroniz y Castro, Marqués de Desio	Excedte. volunt.	13 1 1956	19 7 1954	3 1 1945	24 6 1918	24 6 1918	10	18 11	10 3	1895	
7	D. Carlos de Miranda y Quartín, Conde de Casa Miranda	Embajador	23 2 1951	31 8 1955	23 2 1951	15 5 1915	15 5 1915	7 11	33 8	20 11	1895	
8	D. Antonio Gullón y Gómez	Embajador	12 3 1954	31 8 1955	31 8 1955	14 4 1917	14 4 1917	3	36 7	20 4	1889	
9	D. José Fernández-Villaverde y Roca de Togores, Marqués de Santa Cruz	Subsecretario	21 1 1955	31 8 1955	13 2 1953	17 1 1921	17 1 1921	5 10	30 1	4 4	1902	
10	D. Emilio de Navasqués y Ruiz de Velasco, Conde de Navasqués	Embajador	13 1 1956	13 1 1956	20 1 1950	11 9 1929	11 9 1929	12 11	14 5	23 3	1904	
11	Mariano Amoedo Galarraendi	Embajador	20 5 1955	6 6 1956	6 6 1956	28 6 1913	28 6 1913	3 10	39 7	24 3	1887	

EXCELENTÍSIMOS SEÑORES MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS DE PRIMERA CLASE

Número	Nombre y apellidos	Destino o situación		Fecha de su actual destino o situación		Fecha de su actual categoría		Fecha de ingreso en el servicio		Tiempo servido en el		Fecha de nacimiento	
		Ciudad	Cargo o situación	D. M. A.	D. M. A.	D. M. A.	D. M. A.	Años	Meses	Años	Meses		
†	D. José Gallostra y Coello de Portugal	Muerto en cumplimiento del deber el día 20 de febrero de 1950.		23	10	1950	7	2	1945	26	1	1912	
1	D. Bernardo Rolland y de Miotra	Madrid	Jefe Gabinete Diplom.	27	8	1938	20	7	1945	15	5	1915	7
2	D. Luis Alvarez de Estrada y Luque, Barón de las Torres	Madrid	Primer Introd. Embaj.	22	6	1956	14	8	1946	1	9	1911	4
3	D. Gonzalo de Ojeda y Brooke	Túnez	Embajador	10	10	1956	1	1	1944	26	1	1912	3
4	D. Manuel del Moral y Pérez-Aloe	—	Disponible	1	7	1955	1	1	1949	26	1	1912	5
5	D. Juan Gómez de Molina y Elio, Marqués de Fontana	Pretoria	Ministro	10	11	1956	11	2	1949	1	3	1916	4
6	D. Angel de la Mora y Arena	Faro	Cónsul	30	11	1946	5	6	1950	1	12	1910	5
7	D. Juan Bautista Antequera y Angosto, Conde de Santa Pola	Orián	Cónsul general	10	2	1956	17	8	1951	15	5	1915	4
8	D. Juan Teixidor y Sánchez	Ankara	Embajador	20	7	1954	17	8	1951	18	1	1917	5
9	D. Alonso Alvarez de Toledo y Menocos, Marqués de Miraflores	Berna	Ministro	30	12	1953	18	4	1952	15	5	1915	2
10	D. Fernando Valdés e Ibañeta, Conde de Torata	Madrid	Director Serv. Centiles	4	12	1953	10	10	1952	15	5	1915	19
11	D. Ernesto de Zulueta e Isasi	Estocolmo	Embajador	23	12	1955	28	12	1952	17	1	1921	27
12	D. José Sebastián de Erice y O'Shea	Vienna	Embajador	25	3	1955							5
13	D. José del Castaño y Cardona	El Cairo	Embajador	27	9	1955	25	1	1953	18	1	1917	18
14	D. Pelayo García-Olay y Alvarez	Addis-Abeba	Ministro	27	4	1956							4
15	D. Eduardo Groizard y Paternina, Conde de Portalegre	Jartum	Ministro	20	7	1954	13	2	1953	18	1	1917	23
16	D. Alvaro de Aguilar y Gómez-Acebo	Tokio	Embajador	2	2	1953	2	4	1953	26	1	1912	14
17	D. José María Bermejo y Gónez	La Habana	Ministro Consejero	7	3	1952	20	6	1953	18	1	1917	30
18	D. José Ricardo Gómez-Acebo y Vázquez	Londres	Ministro Encargado de Asuntos Consulares	4	8	1956	20	1	1954	1	1	1929	23
19	D. Pedro de Prat y Soutzo, Marqués de Prat de Nantouillet	Madrid	Ministerio	12	11	1956	25	11	1954	24	6	1918	18
20	D. Roberto de Satorres y Vries	Bagdad	Embajador	20	10	1956	1	1	1949	26	1	1912	9
21	D. Germán Baráibar y Usandizaga	Madrid	Ministerio	13	1	1956	31	8	1955	1	2	1920	38
22	D. Ignacio de Muguilo y Muñoz de Baena	Madrid	Inspector general Servicios en el Exterior	3	6	1955	2	12	1955	1	1	1920	17
23	D. Luis de Olivares y Bruguera, Conde de Artaza	Bogotá	Embajador	29	1	1953	13	1	1956	24	6	1918	29
24	D. Eduardo Propper de Callejón	Lisboa	Ministro Consejero	21	2	1953	27	3	1956	1	2	1929	10
25	D. Miguel Espeluis y Pedroso, Conde de Morales	Nueva York	Cónsul general	21	8	1956	13	4	1956	18	1	1917	24
		Nueva Delhi	Embajador	3	10	1955	6	6	1956	24	6	1918	34
		Ottawa	Embajador	30	11	1956	14	10	1955	18	1	1917	27
		Madrid	Ministerio										9
				3									11

EXCELENTÍSIMOS SEÑORES MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS DE SEGUNDA CLASE

—	D. Emilio Sanz y Tovar, Conde de Lizárraga	—	Disponible	23	2	1940	18	10	1933	1	12	1910	14	6	12	10	1888
---	--	---	------------	----	---	------	----	----	------	---	----	------	----	---	----	----	------

	El Haya	10 1953	30 12 1953	1 3 1915	5 6	15	24 5 1891
1	D. Julio López Oliván	24	10 1953	30 12 1953	1 3 1915	5 6	24 5 1891
2	D. Carlos Arcos y Cuadrá, Conde de Bailén	20	4 1954	7 1945	15	24	29 1 1889
3	D. Angel Diaz de Tuesta e Ibañez de Sendadano	26	3 1954	8 7 1948	1	37	9 2 10 1890
4	D. Luis Martínez Merello y del Pozo	15	6 1951	21 7 1949	24	3 25	4 19 10 1892
5	D. José María Aguinaga Barona	12	4 1947	21 7 1949	15	2 7	4 1 1889
6	D. Alvaro de Maldonado y Liñán, Conde de Galiana	31	8 1955	11 11 1949	15	6 9	26 11 1890
7	D. José María Cervero-Carondelet Goicoerrotea, Duque de Bailén	1	1 1952	2 1959	18	3 5	2 2 1895
8	D. Francisco Virgilio Sevillano y Carvajal	5	8 1952	5 6 1959	1	24	4 10 1890
9	D. Enrique González Amezáya y Mayo	30	3 1953	15 10 1950	1	24	12 1 1395
10	D. Federico Gabaldón y Navarro	10	2 1956	1 1 1951	1	6 2	28 8 1892
11	D. Rafael Fons y Quadras	5	2 1953	2 2 1951	1	10	1 19 1 1897
12	D. Daniel Castel y Marco	20	7 1953	17 8 1951	1	7 7	3 1 1894
13	D. Juan Felipe de Ranero y Rodríguez	17	1 1956	17 8 1951	1	12 6	26 5 1898
14	D. David Carreño y González-Pumariega	2	9 1955	29 8 1951	1	7 10	2 23 12 1888
15	D. Francisco Javier Valera y Ramirez de Saavedra, Marques de Bogaraya	30	12 1953	18 9 1951	1	17 3	2 19 12 1900
16	D. José María Cavanillas y Rodríguez	1	5 1947	18 4 1952	26	4 9	2 3 2 1895
17	D. Federico Oliván y Bago	30	3 1953	10 10 1952	1	20 1	15 7 1896
18	D. Antero de Ussia y Murua	27	1 1956	28 12 1952	1	22 6	7 2 29 5 1895
19	D. Manuel Orbea y Biardeau	1	1 1954	25 1 1953	1	8 9	25 5 1893
20	D. Manuel Galán y Pacheco de Padilla	24	6 1955	25 1 1953	1	5 9	3 31 12 1893
21	D. Joaquín del Castillo y Caballero, Marqués de Jura Icaal	22	9 1955			8	11 31 10 1899
22	D. Juan Pablo de Lojendio Irujo, Marqués de Vellisca	21	2 1953	13 2 1953	1	7 8	11 17 5 1906
23	D. Miguel de Aldasoro y Villamazares	25	4 1952	25 10 1953	26	7 7	18 11 17 5 1906
24	D. Mariano de Yturralde y Orbegoso	30	3 1951	25 10 1953	1	4 3	21 4 1890
25	D. Mariano Vidal Tolosana	28	10 1955	21 1 1954	11	10 3	17 1 20 4 1904
26	D. Antonio Mosquera y Losada	10	8 1954	19 6 1954	1	9 8	26 4 18 9 1892
27	D. Antonio Feljoo de Sotomayor y Feljoo de Sotomayor, Marqués de Santa Iduara	4	8 1945	19 6 1954	1	7	26 11 1893
28	D. Francisco de Amat y Torres	13	5 1953	19 6 1954	1	6 4	8 11 6 1888
29	D. Antonio Villacieros y Benito	27	5 1955	25 11 1954	1	1 10	32 4 8 5 1897
30	D. Pablo de Ubarri y Soriano	22	4 1955	27 5 1955	24	14 9	4 12 2 1900
31	D. Emilio Nuñez del Río	22	7 1952	8 6 1955	1	15 7	17 11 14 6 1894
32	D. José Nuñez Iglesias	22	7 1952	9 8 1955	1	14 6	20 7 10 1895
33	D. Pedro López García	2	9 1955	2 12 1955	11	12 11	5 19 3 1897
34	D. Miguel Teus y López	22	5 1956	13 1 1956	1	6 5	29 7 17 4 1896
35	D. Rafael de los Casares Moya, Conde de Rabago	14	12 1956	28 2 1956	17	7 5	28 6 5 7 1900
36	D. Enrique Beltrán de Lis y García Calamarte	27	1 1956	27 3 1956	10	6 11	27 8 16 9 1893
37		10	11 1956	13 4 1956	22	9 5	22 11 12 8 1897

Número	Nombre y apellidos	Destino o situación		Fecha de su actual destino o situación		Fecha de su actual categoría		Fecha de ingreso en el servicio		Tiempo servido en el Extranjero			Fecha de nacimiento		
		Ciudad	Cargo o situación	D. M. A.	D. M. A.	D. M. A.	D. M. A.	Años	Meses	Años	Meses				
29	D. Federico Díez y de Ysasi	París	Delegado permanente U. N. E. S. C. O.	31	12	1956	6	6	1956	24	11	1922	31	12	1902
—	D. Faustino Armijo y Gallardo	Madrid	Director general Política Comercial	10	8	1954	14	10	1956	17	1	1921	29	11	1900
30	D. Félix de Iturriaga y Codes	Madrid	Director general Asuntos Consulares	26	1	1954	14	10	1956	22	11	1922	19	1	1902
EXCELENTÍSIMOS SEÑORES MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS DE TERCERA CLASE															
—	D. Antonio de la Cruz Marín	—	Disponible	14	5	1948	28	6	1933	1	1	1920	11	3	1890
—	D. Rafael Romero y Ferrer	—	Excedente voluntario..	15	7	1948	8	7	1948	1	2	1920	25	1	1899
1	D. Carlos Cañal y Gómez-Imaz, Marqués de Saavedra	Montevideo	Embajador	2	2	1951	2	12	1949	11	9	1929	15	1	1905
2	D. José de Aragón y Carrillo de Albornoz, Marqués de Casa Torres	Lima	Excedente voluntario..	18	6	1953	20	1	1950	17	1	1921	6	12	1895
3	D. Joaquín María Pérez de Rada y Gorosábel, Marqués de Zabalegui	Casablanca	Ministro Consejero	18	3	1955	10	2	1950	1	2	1920	11	2	1894
4	D. José María Ledesma Reina-Frías	Bonín	Cónsul general	20	7	1956	21	2	1950	1	1	1921	2	10	1887
5	D. Antonio María Aguirre y Gonzalo	Bonín	Embajador	3	10	1950	5	6	1953	11	9	1929	20	3	1902
6	D. Carlos Martínez de Orense y García, Marqués de Patiño	Tetlán	Cónsul general	20	7	1956	4	7	1950	24	11	1922	2	9	1901
7	D. Jaime Jorro y Beneyto	Madrid	Director Asuntos Políticos América del N.	19	2	1953	15	10	1950	24	11	1922	17	6	1901
8	D. Mariano Crespi de Valdaura y Calvero, Conde de Serramagna	Madrid	Ministerio	13	4	1955	2	2	1951	24	11	1922	24	10	1901
9	D. Mariano de Madrazo y López de Calle	Jerusalén	Cónsul general	17	7	1956	17	8	1951	26	7	1922	14	6	1894
9	D. Luis Soler y Puchol	Quito	Embajador	29	1	1954	17	8	1951	24	11	1922	17	7	1891
—	D. Alvaro Silveira de la Viesca y Casadó, Marqués de Santa María de Silveira	—	Disponible	18	12	1953	29	8	1951	24	6	1918	18	2	1898
10	D. Fernando Canthal y Girón	Madrid	Director Asuntos Políticos de Europa	26	1	1956	18	9	1951	24	11	1922	22	4	1896
11	D. Juan Schwartz y Díaz-Flores	Madrid	Director general Política Económica	10	8	1954	3	4	1952	24	11	1922	12	1	1896
12	D. José González de Gregorio y Artibas	La Asunción	Embajador	26	11	1954	18	4	1952	24	11	1922	8	8	1901
13	D. Juan de las Bárcenas y de la Huerta	Madrid	Director general Política Exterior	10	7	1953	25	4	1952	11	9	1929	14	6	1905
14	D. Pedro Cortina Mauri	París	Cónsul general	20	7	1955	4	5	1952	1	11	1933	4	2	1908
15	D. Fernando Carlos de Navarro y Jordán	Madrid	Miembro Rpte. Minist. As. Ext. Organ. Internacional con sede en París	8	8	1955	8	8	1955	8	8	1955	19	—	1908
16	D. José Felipe de Alcover y Sureda	Madrid	Director Asuntos Políticos Filipinas y Ext. Oriente	29	10	1954	28	12	1952	24	11	1922	9	5	1902
17	D. Alfonso Merry del Val y Alzola, Marqués de Merry del Val	Rabat	Embajador	30	12	1953	25	1	1953	11	9	1929	22	1	1903
—	Marqués de Merry del Val	Copenhague	Ministro	30	11	1956	13	2	1953	11	9	1929	21	3	1903

18	D. Vicente Ramirez-Montesinos y Ramirez	Madrid	9	7	1952	1	4	1953	22	11	1922	9	3	24	10	26	1	1896
19	D. Luis Garcia de Llera y Rodriguez	Ginebra	22	4	1955	2	4	1953	26	6	1930	3	6	23	—	13	6	1905
20	D. Arturo Rodriguez Ruiz	Madrid	23	9	1955	27	1	1956	26	6	1930	12	3	14	3	14	2	1903
21	D. Ramon Padilla y de Sotrustegui	Lisboa	11	8	1956	9	7	1954	24	11	1922	28	5	5	8	1	12	1897
22	D. Ramon Martinez Artero	Madrid	15	2	1947	19	6	1953	24	11	1922	1	2	32	11	27	1	1902
23	D. Valentin Via Ventalló	Tegucigalpa	27	1	1956	20	6	1953	26	6	1930	12	3	14	3	14	2	1903
24	D. Ricardo Muñiz y Berdugo	Rio de Janeiro	9	7	1954	25	10	1953	24	11	1922	6	5	21	5	23	3	1903
25	D. Miguel Sainz de Llanos	San Salvador	27	12	1954	18	12	1953	11	9	1929	7	9	19	7	14	5	1900
26	D. Manuel Vituro y Somoza	Buenos Aires	14	12	1956	19	12	1953	11	9	1929	2	8	24	8	29	11	1901
27	D. Ramon Sáenz de Heredia y de Manzano	Londres	11	2	1954	21	1	1954	11	9	1929	6	—	21	4	15	1	1904
28	D. Justo Bermejo y Gómez	Santa Sede	16	6	1956	17	3	1954	11	9	1929	7	8	19	8	15	2	1906
29	D. Manuel Alvarez Reymunde	Orden de Malta	7	7	1956	19	6	1954	11	9	1929	3	—	24	4	25	1	1905
30	D. Bernabé Toca y Pérez de la Lastra	Catacas	20	5	1954	19	6	1954	24	11	1922	7	8	26	5	4	11	1894
31	D. Germán Buriel Rodriguez	Paris	5	8	1954	29	7	1954	1	2	1923	11	3	21	7	24	11	1898
32	D. Tomás Máycas y de Meer	Madrid	2	9	1955	27	5	1955	1	11	1933	15	3	7	11	24	4	1910
33	D. Juan Alvarez de Estrada y Martin	Teherán	27	5	1955	27	5	1955	26	6	1930	12	3	14	3	2	4	1902
34	D. Eduardo Casuso y Gandarillas	Managua	10	8	1955	10	7	1955	1	7	1923	10	1	23	5	23	8	1892
35	D. Jorge Spottorno y Manrique de Lara	Madrid	20	4	1955	9	8	1955	11	9	1929	3	10	23	6	10	10	1903
36	D. Juan Serrat y Valera	Puerto Principe	24	2	1956	10	1	1956	11	9	1929	4	9	23	7	22	6	1901
37	D. Miguel Maria de Lojendio e Iruere	Madrid	30	12	1953	13	1	1956	11	9	1929	7	1	20	3	23	12	1905
38	D. Antonio de Vargas Machuca y O'Shee	Tanger	8	11	1952	28	2	1956	26	6	1930	5	5	20	3	29	9	1908
39	D. Manuel Onós de Plandolit	Argel	7	5	1956	27	3	1956	1	7	1923	6	1	25	1	29	7	1902
40	D. Diego Buigas de Dalmáu y Ortuño	Méjico Nueva York	7	7	1956	13	4	1956	11	9	1929	5	1	22	3	9	6	1903

ILUSTRÍSIMOS SEÑORES CONSEJEROS DE EMBAJADA

1	D. Alvaro Muñoz y Roca Tallada	Estambul	18	4	1939	1	1	1949	18	1	1917	7	—	7	—	2	9	1895
2	D. Enrique Beltrán y Manrique	—	30	12	1953	1	1	1949	26	1	1920	5	5	28	—	19	6	1892
3	D. Pedro Marrades Gómez	Ankara	21	5	1949	1	1	1949	26	1	1920	4	10	20	2	30	8	1890
4	D. Ildefonso Plana Camacho	Aimán	18	7	1955	1	1	1949	1	3	1916	—	—	25	6	28	1	1887
5	D. Fulgencio Vidal y Saura	Heisinki	13	5	1956	1	1	1949	6	9	1916	—	—	19	10	3	4	1889
6	D. Tomás Bardallo y Cañizal	Manila	5	12	1955	1	1	1949	1	1	1921	6	3	29	7	17	8	1894
7	D. Federico Ferrer y Sicars	Madrid	11	5	1956	1	1	1949	1	1	1920	—	—	19	6	15	7	1888
8	D. Edgardo Neville y de Romrée, Conde de Berlanga de Duero	—	6	5	1955	1	1	1949	11	3	1924	15	6	16	10	23	6	1900
9	D. Enrique López de Lago y García Calamante	—	2	5	1952	22	4	1949	29	6	1924	13	1	2	2	28	12	1899
10	D. Joaquín Manuel Rodriguez de Gortázar	—	1	10	1939	21	5	1949	11	9	1929	9	7	—	5	21	1	1903
11	D. José Paniago Eca y Muñoz	Bombay	25	5	1948	21	7	1949	11	9	1929	3	10	14	10	27	10	1903
12	D. Luis de Viñals y de Font	Nueva Delhi	10	11	1956	12	8	1949	11	9	1929	3	5	23	5	20	4	1903
13	D. Manuel Becerra Herranz	Roma	9	6	1956	21	2	1950	26	6	1930	11	8	14	10	22	7	1906
14	D. Manuel Becerra Herranz	Buenos Aires	28	12	1953	4	7	1950	11	9	1929	4	5	22	11	9	3	1906
15	D. Manuel Becerra Herranz	Buenos Aires	30	12	1953	15	10	1950	26	6	1930	3	11	22	7	20	8	1907

Número	Nombre y apellidos	Destino o situación		Fecha de su actual destino o situación		Fecha de su actual categoría		Fecha de ingreso en el servicio		Tiempo servido en el Extranjero		Fecha de nacimiento		
		Ciudad	Cargo o situación	D.	M.	A.	D.	M.	A.	Años	Meses			
10	D. Eduardo Ortega Nuñez	Madrid	Ministerio	17	12	1954	27	12	1950	10	7	13	10	1889
11	D. José María de Garay y Garay	Washington	Embajada	21	5	1953	2	2	1951	8	10	6	4	1908
12	D. Luis Torres Quevedo y del Hoyo	Madrid	Ministerio	2	3	1953	6	8	1951	26	9	15	1	1897
13	D. José Rives López	Tanger	Cónsul adjunto	6	5	1955	17	8	1951	26	6	21	4	1900
14	D. Agustín de Foxá y Torroba, Conde de Foxá	Madrid	Ministerio	16	11	1955	17	8	1951	26	6	16	2	1906
15	D. Tomás de la Presa y Vázquez	Madrid	Ministerio	13	12	1956	29	8	1951	22	7	12	5	1893
16	D. Juan Manuel Adriaensens y García-Vidal	Montevideo	Encarg. Asunt. Consul.	6	12	1955	29	8	1951	26	6	3	11	1901
17	D. Jaime Alba Delibes	Roma	Consejero Econ. Ext.	1	7	1952	18	9	1951	1	11	24	3	1908
18	D. Rafael Morales Hernández	Madrid	Director Serv. Téc. Dirc. Gral. Relaciones Culturales	1	12	1955	18	9	1951	26	6	19	10	1901
19	D. Oscar Peña de Camus	Francfort	Cónsul	31	7	1954	18	4	1952	26	6	16	9	1905
20	D. Marcial Rodríguez Cebal	Córdoba	Cónsul	17	10	1955	25	4	1952	26	6	24	8	1900
21	D. Simón Marín García	Perpiñán	Cónsul	11	5	1953	3	5	1952	26	6	19	3	1899
22	D. Pablo de Palacios y Mateos	Liverpool	Cónsul	6	5	1955	4	5	1952	26	6	18	11	1906
23	D. José Manuel Aniel-Quiroga y Redondo	Madrid	Director Orgs. Intern.	13	3	1951	4	5	1952	1	11	17	5	1903
24	D. José María Marchesi y Fernández	París	Embajada	17	10	1955	25	1	1953	26	6	18	1	1902
25	D. José María Sado Posada	Oporto	Cónsul	20	2	1953	1	2	1953	26	6	18	9	1904
26	D. Carlos Fernández de Henestrosa y Le Motheux, Marqués de la Vera	San Francisco	Cónsul general	7	7	1956	13	2	1953	26	6	17	3	1906
27	D. Pedro Seoane y Diana, Marqués de Orellana la Vieja	Tokio	Embajada	28	12	1953	7	4	1953	26	6	19	11	1901
28	D. José Antonio Balenchana y Paterlain	Ankara	Embajada	10	11	1956	10	4	1953	1	11	19	10	1902
29	D. Eduardo Sebastián de Erice y O'Shea	Madrid	Ministerio	28	6	1952	19	6	1953	26	6	18	7	1907
30	D. Ramón Martín Herrero	Rabat	Consejero cultural	25	10	1956	20	6	1953	1	11	13	11	1910
31	D. Santiago Ruiz Tabanera	Sidney	Cónsul general	10	8	1955	25	10	1953	26	6	18	9	1902
32	D. Teodoro Ruiz de Cuevas	Rabat	Embajada	20	7	1956	18	12	1953	8	6	21	8	1904
33	D. Ramón Ruiz del Arbol y Rodríguez	Lisboa	Embajada	6	7	1955	20	12	1953	8	7	17	9	1903
34	D. Vicente Trelles Anciola	Estocolmo	Consejero Econ. Ext.	26	11	1956	21	1	1954	22	8	8	11	1901
35	D. Fernando Sebastián de Erice y O'Shea	Madrid	Direct. gral. Merc. Ext.	2	9	1955	21	1	1954	1	4	14	9	1906
36	D. Miguel Cordero Escorihuela	Londres	Embajada	31	7	1954	21	1	1954	1	11	19	11	1906
37	D. Manuel García Moralejo	Montevideo	Embajada	11	6	1955	17	3	1954	8	7	22	5	1898
38	D. Manuel Bermúdez de Castro y Sánchez de Toca, Marqués de Lema	El Haya	Embajada	20	4	1954	1	4	1954	1	11	13	4	1904
39	D. Francisco Limiñana y Miralles	Yeda	Embajador	14	5	1956	19	6	1954	27	7	25	12	1894
40	D. Vicente Aparicio Ollerós	Nueva Orleans	Cónsul	2	4	1954	19	6	1954	20	4	31	12	1906
41	D. Guillermo Nadal Blanes	Bonn	Consejero cultural	21	5	1953	19	6	1954	1	11	15	1	1911
42	D. Eduardo Gasset y Díez de Ulzurrun, Conde de Peñarribas	Roma	Embajada	5	10	1956	29	7	1954	1	11	12	10	1907
43	D. Alfonso Díaz Paché	Bahía	Cónsul	18	10	1956	27	5	1955	1	1	9	11	1895
44	D. Angel Sanz Briz	Bayona	Cónsul	27	3	1955	27	5	1955	1	11	28	9	1910
45	D. José Miguel Ruiz Morales	Washington	Consejero Econ. Ext.	24	2	1956	8	6	1955	1	7	15	3	1912
46	D. Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar	Madrid	Subdirect. Esc. Diplom.	10	8	1955	8	6	1955	1	7	5	7	1913
47	D. Ernesto Bernach-Calbó y Cínesta	Madrid	Ministerio	15	7	1955	10	7	1955	1	11	14	1	1904
48	D. Juan García Lomas y de Cossío	Bruselas	Consejero Econ. Exter.	1	12	1952	9	8	1955	1	11	15	9	1908

—	D. José Antonio Jiménez Arnáu y Gran	Montevideo	Consejero Econ. Exter.	24	2	1956	9	8	1955	1	7	1943	3	11	9	8	5	1912	
42	D. Gonzalo Sebastian de Erice y O'Shea	Madrid	Ministerio	6	7	1955	9	8	1955	1	11	1933	7	2	16	—	26	6	1908
43	D. Margarita Salaverria y Galaraga	Madrid	Ministerio	15	10	1950	10	8	1955	1	11	1933	11	1	2	4	12	3	1911
44	D. Antonio Espinosa San Martín	Madrid	Ministerio	25	5	1956	13	1	1955	1	11	1933	5	11	17	3	26	3	1908
—	D. Pedro de Soto y Domecq, Conde de Puerto Hermoso	—	Exceperite voluntario.	6	5	1929	27	3	1956	24	11	1922	1	9	4	7	15	10	1902
45	D. José María Noeli y Blanco-Recio	Lisboa	Consejero cultural	1	9	1953	27	3	1956	22	3	1934	18	8	3	8	15	9	1909
46	D. Antonio Izquierdo Lianes	Madrid	Ministerio	22	5	1956	13	4	1956	22	3	1934	7	8	14	4	1	2	1909
47	D. Ricardo Ventosa Arauz	Buenos Aires	Embajada	28	12	1953	13	5	1955	22	3	1934	6	9	13	6	1	4	1907
48	D. Fernando Rodríguez-Porrero y de Chávarri	I. yón	Cónsul	7	7	1956	13	5	1956	1	7	1943	1	10	11	8	22	12	1917
49	D. Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes	París	Deleg. adjto. España U. N. E. S. C. O.	31	3	1954	13	5	1956	1	7	1943	5	—	8	6	6	2	1912
50	D. Ernesto La Orden Miracle	Madrid	Ministerio	15	3	1955	21	9	1956	1	7	1943	2	10	10	8	8	8	1911

SEÑORES SECRETARIOS DE EMBAJADA DE PRIMERA CLASE

1	D. José Marín García	Montevideo	Embajada	31	3	1956	11	2	1949	10	6	1922	1	5	16	1	10	10	1895
—	D. Carlos Gámir Prieto	Madrid	Consejero Econ. Ext.	1	11	1954	11	2	1949	1	7	1943	2	10	10	8	25	12	1913
2	D. Santiago Sangro y Torres	Zurich	Consul	15	9	1954	11	2	1949	1	7	1943	3	10	9	8	5	5	1911
—	D. Francisco Javier Eloorza y Echaniz, Marqués de Nerva	Rabat	Consejero Econ. Ext.	12	9	1956	22	4	1949	1	7	1943	4	8	8	10	21	1	1910
3	D. Ramón Sedó Gómez	Berna	Legación	17	9	1952	22	4	1949	1	7	1944	6	2	6	4	1	11	1912
4	D. José María Trias de Bes y Borrás	Amsterdam	Consul	6	8	1954	21	5	1949	1	7	1943	1	10	11	8	19	1	1818
5	D. Carlos de Goyeneche y Silvela, Marqués de Babuero	Bruselas	Embajada	17	4	1953	21	5	1949	1	7	1943	4	1	9	5	2	4	1918
—	D. Ricardo Giménez Arnáu y Gran	Londres	Consejero Econ. Ext.	24	2	1956	21	7	1949	1	7	1943	—	3	13	3	27	10	1910
6	D. Luis Villalba Olazola	Atenas	Embajada	7	7	1956	21	7	1949	1	7	1943	5	5	8	1	4	1	1910
7	D. Ramón García Treilles y Dominguez	Madrid	Ministerio	28	3	1955	21	7	1949	1	7	1943	1	8	11	10	29	5	1913
8	D. José Luis Los Arcos y Elio	Tanger	Cónsul adjunto	15	6	1953	21	7	1949	1	7	1943	—	—	13	6	6	10	1913
9	D. Salvador García de Pruneda y Ledesma	Bonn	Embajada	20	4	1954	12	8	1949	1	7	1943	1	4	12	2	7	10	1912
10	D. Joaquín Juste Cestino	Bruselas	Encarg. Asunt. Consul.	28	12	1953	25	8	1949	1	7	1943	2	1	11	5	14	10	1911
11	D. Juan de Tornos Espelius	Lisboa	Embajada	29	4	1955	10	11	1940	1	7	1943	—	—	13	6	2	4	1905
12	D. José Luis Pérez-Flores-Estrada y Ayala	Roma	Embajada	7	2	1955	11	11	1949	1	7	1943	2	11	10	7	1	4	1916
13	D. José Ramón Sobredo y Ribóo	Suothampton	Cónsul	10	7	1952	27	11	1949	1	7	1943	9	1	4	5	7	10	1909
14	D. Manuel de la Calzada Herranz, Marqués de Santa Cruz de Ingauzo	Estrasburgo	Cónsul	10	7	1952	21	2	1950	1	7	1943	4	—	9	6	26	3	1913
—	D. Fernando Aguirre de Cárcer y Alvarado	Manila	Embajada	2	10	1956	24	2	1950	1	7	1943	5	3	5	11	26	12	1916
15	D. Manuel Alabart Miranda	La Habana	Consul adjunto	17	12	1954	5	6	1950	1	7	1943	1	1	12	5	6	12	1914
16	D. Emilio Garrigues y Diaz-Cañabate	Madrid	Ministerio	3	10	1956	4	7	1950	1	7	1943	2	1	11	5	15	9	1911
17	D. Pío de los Casares y de Illana	Bogotá	Embajada	20	4	1954	1	1	1951	1	7	1943	3	1	10	5	14	4	1919
18	D. Angel Sagaz Zubelzu	Washington	Embajada	28	12	1953	2	2	1951	1	7	1943	2	—	11	6	1	3	1912
19	D. Ramón de la Riva Gamba	Madrid	Ministerio	11	10	1955	6	8	1951	1	7	1943	1	6	12	—	24	11	1908
—	D. Eduardo de la Iglesia, González	París	Vicepresidente Deleg. Española O. E. C. E.	31	3	1955	17	8	1951	1	7	1944	2	—	10	6	23	11	1915
—	D. Rafael Jaime González	Beirut	Agregado Econ. Exter.	18	9	1956	17	8	1951	1	7	1943	10	9	2	9	11	6	1917
20	D. José Pérez del Arco y Rodríguez	Buenos Aires	Consejero cultural	19	2	1953	17	8	1951	1	7	1944	1	6	11	—	21	3	1916
21	D. Vicente Pérez Santaliestra	Madrid	Ministerio	30	3	1953	17	8	1951	1	7	1944	3	8	8	10	14	7	1912
22	D. Emilio Pan de Sorraluce y Oimos	Dublin	Embajada	11	2	1954	29	8	1951	1	7	1944	3	1	9	5	26	9	1920
23	D. Rafael Ferrer Sagreras	Montevideo	Consejero cultural	16	7	1953	6	9	1951	1	7	1944	1	11	10	7	22	1	1912
24	D. Emilio Beladiez Navarro	Bonn	Embajada	14	12	1953	18	9	1951	1	7	1944	—	2	12	4	28	12	1917
25	D. Jesús Millaruelo Clementez	Boston	Consul	1	9	1954	18	4	1952	1	7	1944	8	—	3	2	25	12	1913

Número	Nombre y apellidos	Destino o situación		Fecha de su actual destino o situación		Fecha de su actual categoría		Fecha de ingreso en el servicio		Tiempo servido en el extranjero				Fecha de nacimiento	
		Ciudad	Cargo o situación	D.	M. A.	D.	M. A.	D.	M. A.	Años	Meses	Años	Meses		
26	D. Valentín Alejandro Alzina de Boschi	Milán	Cónsul	6	8	1954	25	4	1952	1	7	1944	18	10	1915
27	D. Víctor Aranzuegui y Coll	Madrid	Ministerio	13	5	1956	3	5	1952	11	9	1929	27	8	1900
28	D. Nicolás Martín Alonso	Madrid	Ministerio	13	4	1955	3	5	1952	1	7	1944	31	12	1909
29	D. Román Oyarzun Inarra	París	Embajada	9	11	1954	4	5	1952	1	7	1944	11	12	1915
30	D. José Carlos González Campo	Méjico	Representación	20	2	1953	25	1	1953	1	7	1944	4	10	1918
31	D. Enrique Domínguez Passler	Washington	Agregado Econ. Exter.	18	9	1956	1	2	1953	1	7	1944	29	6	1916
32	D. Carlos de Benavidez y García de Zúñiga	Toulouse	Cónsul	1	12	1955	1	2	1953	1	7	1944	10	5	1910
33	D. José Aragonés Villá	Santiago de Chile	Agregado Econ. Exter.	18	10	1954	13	2	1953	1	7	1944	12	9	1915
34	D. Antonio Vidal y Gabás	Río de Janeiro	Encarg. Asunt. Consul.	15	9	1954	13	2	1953	1	7	1944	8	2	1910
35	D. José Manuel de Abaroa y Goñi	Madrid	Ministerio	23	4	1956	2	4	1953	1	7	1945	2	6	1919
36	D. Isaac García del Valle	Madrid	Agregado Econ. Exter.	1	4	1948	7	4	1953	1	7	1944	16	12	1913
37	D. Leopoldo Martínez de Campos y Muñoz, Conde de Santovenia	Burdeos	Cónsul	6	7	1955	7	4	1953	1	7	1944	24	7	1913
38	D. Nuño Aguirre de Cárcer y López de Sagredo	Túnez	Embajada	10	10	1956	10	4	1953	1	6	1946	7	3	1923
39	D. Germán de Caso Ridaura	Madrid	Ministerio	2	1	1956	18	6	1953	1	7	1944	11	8	1914
40	D. Teodomiro de Aguilar Colomer	Filadelfia	Cónsul	2	1	1955	19	6	1953	1	7	1944	17	4	1915
41	D. José Miguel Gómez-Acebo y Pombo, Marqués de Cortina	Madrid	Ministerio	28	12	1953	20	6	1953	1	7	1944	15	3	1914
42	D. José María Altendalazar Travesedo, Marqués de Casariego	Santiago de Cuba	Cónsul	30	12	1953	1	8	1953	1	6	1946	19	2	1921
43	D. José María Aguado Saralegui	Palermo	Cónsul	31	3	1955	25	10	1953	1	7	1944	9	4	1912
44	D. Carlos Villanueva Echeverría	Guayaquil	Cónsul	30	12	1953	18	12	1953	1	6	1945	14	4	1924
45	D. Antonio García Lahiguera	Madrid	Ministerio	13	5	1953	20	12	1953	11	9	1929	2	10	1901
46	D. Mariano Sanz Briz	París	Embajada	3	10	1956	20	12	1953	1	7	1944	6	11	1913
47	D. Luis Arroyo Aznar	Madrid	Ministerio	18	11	1955	21	1	1954	2	1	1944	12	6	1911
48	D. Jorge Taberna Lakasa	Pretoria	Legación	24	5	1955	17	3	1954	1	7	1944	10	5	1911
49	D. Juan Ramón Paredada Soberas	Washington	Consejero cultural	19	5	1948	1	4	1954	1	7	1945	23	3	1911
50	D. Antonio Cibera y Prim	París	Embajada	20	4	1954	11	6	1954	1	7	1945	18	8	1920
51	D. Jaime de Piniés Rubio	Nueva York	Reprón. Perm. O. N. U.	30	1	1956	19	6	1954	1	7	1945	31	7	1911
52	D. Félix Coronas y de Aramburu	Nápoles	Cónsul	25	11	1955	19	6	1954	1	7	1945	18	11	1917
53	D. Carlos Manzanares y Herrero	Viena	Embajada	29	12	1955	18	7	1954	1	7	1945	11	7	1914
54	D. Juan José Rovira y Sánchez Herrero	Madrid	Director general Co-operación Económica	24	2	1956	29	7	1954	1	7	1945	20	4	1920
55	D. Gabriel Martínez de Mata	París	Delegac. Esp. O.E.C.E.	2	10	1953	29	7	1954	1	7	1945	19	11	1912
56	D. Cleofé Liguano Elgorriaga	Madrid	Ministerio	9	10	1956	29	7	1954	1	7	1945	31	1	1915
57	D. Manuel Thomas de Carranza y Luque	París	Agregado Econ. Exter.	30	9	1952	27	5	1955	1	7	1945	7	8	1914
58	D. Julio Sousa Amell	Madrid	Ministerio	5	5	1956	27	5	1955	1	7	1945	7	11	1920
59	D. Adolfo Martín Gamero y González Posada	Pau	Cónsul	24	5	1955	8	6	1955	1	7	1945	8	5	1911
60	D. Florencio Valenciano Almoyna	Madrid	Profesor Esc. Diplom.	1	12	1949	10	7	1955	1	6	1946	13	2	1924
61	D. Juan Manuel Castro-Rial y Canosa	Madrid	Ministerio	11	5	1953	10	7	1955	1	6	1946	26	2	1924
62	D. Emilio de Motta y Zayas	Washington	Agregado Econ. Exter.	19	12	1951	9	8	1955	1	6	1945	6	10	1915
63	D. Juan Antonio Fernández-Arroyo y Navarro	Madrid	Ministerio	13	5	1953	9	8	1955	26	6	1930	16	10	1922
64	D. Miguel Solano Aza	Tanger	Cónsul adjunto	26	10	1953	9	8	1955	1	6	1946	12	6	1938
65	D. Pedro de Churrucua y Plaza, Marqués de Espinarado	Lisboa	Agregado Econ. Exter.	1	2	1954	10	8	1955	1	6	1946	17	7	1922
66													6	1	1918

SEÑORES SECRETARIOS DE EMBAJADA DE SEGUNDA CLASE

Table listing names of Secretaries of Legation of the 2nd Class, their birth dates, and appointment dates. The table is organized into two columns with names on the left and dates on the right. Each entry includes a name, a birth date (e.g., 11 1955), and an appointment date (e.g., 25 1946). The list includes individuals such as D. Rafael Fernández Quintanilla, D. Alfonso Muñoz Seca, and D. Antonio Gil-Casares Pérez.

Número	Nombre y apellidos	Destino o situación		Fecha de su actual destino o situación		Fecha de su actual categoría		Fecha de ingreso en el servicio		Tiempo servido en el				Fecha de nacimiento					
		Ciudad	Cargo o situación	D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	Ministerio		Extranjero				
													Años		Meses	Años	Meses		
24	D. Felipe Lázaro Marjil	Marraquex	Cónsul	20	4	1954	11	2	1949	10	6	1947	5	—	4	7	14	9	1911
25	D. José María Moro Mantín-Montalbo	Santa Sede	Agregado cultural	24	8	1951	22	4	1949	10	6	1947	—	9	8	10	12	7	1921
26	D. Fernando Vázquez-Méndez	Bangkok	Ministro	24	11	1949	21	5	1949	10	6	1947	2	4	7	3	8	12	1913
27	D. José Luis Aparicio y Aparicio	Saigon	Ministro	30	7	1953	21	5	1949	10	6	1947	2	1	7	6	28	3	1919
28	D. Jaime Aguirre de Cárcer y López de Sagredo	Phnom Penh	Ministerio	1	8	1955	21	5	1949	10	6	1947	—	11	8	8	15	7	1917
28	D. José María de Latorre Montalvo,	Damasco	Embajada	19	8	1953	21	7	1949	10	6	1947	—	—	—	—	—	—	—
—	Marqués de Alcántara del Cuervo.	Los Angeles	Cónsul	7	7	1956	21	7	1949	10	6	1947	4	—	5	7	8	6	1922
30	D. Eduardo de Jusú y Mendicouague.	Madrid	Agregado Econ. Exter.	29	3	1954	21	7	1949	10	6	1947	9	7	—	—	17	11	1909
31	D. Florencio Piscowich de Fries	Valencia do Minho	Cónsul	2	1	1956	25	8	1949	10	6	1947	3	7	6	—	18	8	1918
32	D. Manuel Gómez-Acebo y de Igartúa	Madrid	Ministerio	10	11	1956	10	11	1949	10	6	1947	1	—	8	7	25	10	1921
33	D. Juan Torroba y Gómez-Acebo	Bremen	Cónsul	2	2	1953	11	11	1949	10	6	1947	2	2	7	7	21	3	1915
33	D. Luis Egaña Arizu	Bonn	Embajada	10	7	1952	22	11	1949	10	6	1947	5	2	4	5	24	8	1912
34	D. Emilio Martín Martín	Santa Sede	Embajada	24	8	1951	27	11	1949	8	10	1947	—	7	8	8	24	7	1920
35	D. Manuel García y García	Orden de Malta	Legación	10	5	1955	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
36	D. José María Rubio García Mina	Rosario Santa Fe	Cónsul	4	8	1954	21	2	1950	8	10	1947	1	2	8	1	24	5	1915
37	D. Joaquín de Santiago-Concha y Osma, Marqués de Casa Madrid	Madrid	Ministerio	6	12	1955	24	2	1950	8	10	1947	3	5	5	10	15	1	1921
38	D. Eduardo Callejo y García-Amado	San Salvador	Embajada	28	12	1953	6	5	1950	8	10	1947	1	1	8	2	15	7	1915
39	D. Javier de Sola-Morales y Roselló	Valparaiso	Cónsul	2	2	1953	5	6	1950	8	10	1947	—	9	8	6	25	7	1902
40	D. Efecto José García Tejedor	Lima	Encarg. Asunt. Consul.	6	11	1952	4	7	1950	8	10	1947	2	4	6	11	13	1	1907
40	D. Gonzalo Fernández de la Mora y Mon	Madrid	Agregado Econ. Exter.	17	8	1955	24	12	1950	4	6	1948	2	5	6	2	19	11	1921
—	D. José Luis Cerón Ayuso	Madrid	Ministerio	12	11	1951	2	2	1951	4	6	1948	6	5	2	2	30	4	1924
41	D. Eduardo Ibáñez García de Velasco	Madrid	Agregado Econ. Exter.	17	8	1955	1	3	1951	4	6	1948	3	9	4	10	13	11	1924
—	D. Alberto-Anibal Alvarez y García de Baeza	Madrid	Ministerio	3	10	1956	6	5	1951	4	6	1948	2	6	6	1	30	3	1925
42	D. Fernando Benito Mestre	Madrid	Agregado Econ. Exter.	17	8	1955	24	6	1951	4	6	1948	6	1	2	6	13	9	1915
43	D. Francisco Javier Oyarzun Iñarra	Madrid	Ministerio	4	12	1954	6	8	1951	4	6	1948	3	9	2	4	10	19	1919
44	D. Gil Fernández-Corugedo Lane	Copenhague	Legación	24	8	1951	17	8	1951	4	6	1948	—	8	7	11	6	1	1922
45	D. Carmelo Matesanz Rojo	Quito	Embajada	3	10	1956	17	8	1951	4	6	1948	5	9	2	10	30	9	1920
46	D. Francisco. Utray Sarda	Río de Janeiro	Embajada	17	10	1955	29	8	1951	4	6	1948	1	3	7	4	4	3	1921
47	D. Luis Guillermo Pernat y Elio, Marqués de Ferinat	Madrid	Ministerio	15	6	1953	6	9	1951	4	6	1948	4	3	4	4	3	8	1921
48	D. Manuel de Villegas y Urzaiz	Madrid	Ministerio	17	3	1956	16	2	1952	4	6	1948	4	4	4	3	27	10	1923
49	D. José Joaquín Zavala Alcibar - Jauregui	El Haya	Embajada	15	6	1955	13	3	1952	4	6	1948	4	5	4	2	1	7	1920
50	D. Julián Ayesta Prendes	La Habana	Embajada	17	3	1956	18	4	1952	8	10	1948	2	8	5	7	21	3	1922
51	D. José María Alvarez de Sotomayor y Castro	Beirut	Embajada	23	4	1955	25	4	1952	8	10	1948	3	4	4	11	14	11	1919
52	D. Carlos Urgoiti Bas	Madrid	Ministerio	23	1	1956	3	5	1952	8	10	1948	3	3	5	—	25	10	1919
53	D. Félix San Sebastián Chamosa	Alejandro	Cónsul	6	12	1955	4	5	1952	8	10	1948	—	5	7	10	27	2	1921
54	D. Gonzalo Fernández de Cordoba y Moreno	Santiago de Chile	Embajada	31	3	1956	25	1	1952	14	6	1949	3	6	4	1	28	4	1921
55	D. Rafael de los Casares y de Illana.	Madrid	Ministerio	28	12	1953	1	2	1953	14	6	1949	5	5	2	2	24	2	1924
56	D. Carlos Manuel Fernández-Shaw y Baldasano	Madrid	Ministerio	3	5	1955	18	9	1951	4	6	1948	1	—	7	7	19	10	1921
57	D. Pablo Rico-Avello Rico	Madrid	Ministerio	18	11	1955	13	2	1953	14	6	1949	2	9	4	10	23	6	1924
58	D. Alfonso de Azúa y Zulaica	Tokio	Embajada	7	5	1953	2	4	1953	14	6	1949	1	6	6	1	22	4	1919
—		Estocolmo	Embajada	11	6	1955	7	4	1953	14	6	1949	2	7	5	—	2	7	1922

Número	Nombre y apellidos	Destino o situación		Fecha de su actual destino o situación		Fecha de ingreso en el servicio		Tiempo servido en el Extranjero		Fecha de nacimiento				
		Ciudad	Cargo o situación	D. M. A.	A.	D. M. A.	A.	Años	Meses					
13	D. Jesús Nuñez Hernández	Hamburgo	Cónsul adjunto	14	2	1955	19	6	1953	1	8	21	7	1926
14	D. Rafael Márquez Cano	Tánger	Cónsul adjunto	4	12	1954	19	6	1953	1	6	8	10	1927
15	D. José Antonio de Urbina y de la Quintana	Génova	Cónsul adjunto	23	4	1956	19	6	1953	2	11	6	1	1926
16	D. Francisco Javier Chapa y Galindez	Argel	Cónsul adjunto	17	12	1954	19	6	1953	1	6	11	4	1918
17	D. Amaro González de Mesa y García San Miguel	Marsella	Cónsul adjunto	28	6	1955	19	6	1953	2	1	8	12	1924
18	D. Rafael Lorente y Martínez Pontre multi	París	Cónsul adjunto	22	5	1956	19	6	1953	3	—	7	8	1924
19	D. Manuel García-Miranda Rivas	Ginebra	Cónsul adjunto	22	5	1956	19	6	1953	3	—	1	11	1922
20	D. Eduardo Becerra y Lioréns	Buenos Aires	Cónsul adjunto	4	12	1954	19	6	1953	1	6	9	6	1928
21	D. Vicente Girbáu León	—	Suspenseo empleo y sueldo	20	4	1956	19	6	1953	2	10	5	8	1923
22	D. Carlos Robles Piquer	Bogotá	Embajada	11	10	1955	19	6	1953	2	4	—	2	1925
23	D. Joaquín Eduardo Thomas García	La Habana	Cónsul adjunto	25	1	1955	19	6	1953	1	8	9	10	1922
24	D. Carlos Reparaz Madinaveitia	Madrid	Ministerio	19	6	1953	19	6	1953	3	6	17	11	1927
25	D. Juan Francisco Herrera Gutiérrez	San Pablo	Cónsul adjunto	8	11	1955	19	6	1953	2	6	13	12	1921
26	D. Juan Cabrero y Torres-Quevedo	Madrid	Ministerio	19	6	1953	19	6	1953	3	6	13	4	1917
27	D. José M. Travesedo Jiménez-Arenas	Madrid	Ministerio	19	6	1953	19	6	1953	3	6	1	9	1925
28	D. Raimundo Bassols Jacas	Madrid	Ministerio	1	6	1954	1	6	1954	2	7	3	4	1927
29	D. Santiago Martínez Caro	Nueva York	Cónsul adjunto	29	2	1956	1	6	1954	1	10	30	11	1926
30	D. Fernando Moran López	Buenos Aires	Cónsul adjunto	19	12	1956	1	6	1954	2	7	25	3	1926
31	D. José Luis Pérez Ruiz	Madrid	Ministerio	1	6	1954	1	6	1954	2	7	17	5	1923
32	D. Mariano Baseiga Mantecón	Puerto Príncipe	Embajada	10	2	1955	1	6	1954	1	9	30	5	1924
33	D. Manuel María Sasset Canadas	Río de Janeiro	Embajada	1	12	1955	1	6	1954	1	7	27	4	1926
34	D. José Luis Xifra de Ocerin	Madrid	Ministerio	1	6	1954	1	6	1954	2	7	23	5	1927
35	D. Francisco Javier Rubio García-Mina	Madrid	Ministerio	1	6	1954	1	6	1954	2	7	28	2	1924
36	D. José Luis de Aguilera Otermin	Madrid	Ministerio	1	6	1954	1	6	1954	2	7	16	10	1924
37	D. Francisco Antequera y Arce	Madrid	Ministerio	1	6	1954	1	6	1954	2	7	31	3	1923
38	D. Rafael Goded Echeverría	Madrid	Ministerio	1	6	1954	1	6	1954	2	7	7	12	1921
39	D. José Luis Fernández de Castillejo y Taviel de Andrade	Bagdad	Embajada	1	8	1955	1	6	1954	1	3	7	9	1930
40	D. Eduardo de Zulueta y Dato	Madrid	Ministerio	1	6	1955	1	6	1955	1	7	7	12	1923
41	D. José Acebal y Monfort	Madrid	Ministerio	1	6	1955	1	6	1955	1	7	4	12	1923
42	D. Enrique Larroque de la Cruz	Manila	Cónsul adjunto	1	9	1956	1	6	1955	1	4	21	6	1924
—	D. Juan Luis Frauca Ordóñez	Madrid	Ministerio	1	6	1955	1	6	1955	1	7	30	5	1924
43	D. Juan Ignacio Tena Ybarra	Ginebra	(CIME), art. 13, d). Regl. Carrera Dipl. Ministerio	9	10	1956	1	6	1955	1	4	7	8	1929
44	D. Carlos Fernandez Espeso	Madrid	Ministerio	1	6	1955	1	6	1955	1	7	23	3	1924
45	D. José Antonio Varela Dafonte	Madrid	Ministerio	1	6	1955	1	6	1955	1	7	30	5	1926
46	D. José Manuel Lacleita y Muñoz	Caracas	Cónsul adjunto	17	12	1956	1	6	1955	1	7	11	6	1921
47	D. Pedro Temborry de la Muela	Madrid	Ministerio	1	6	1955	1	6	1956	1	7	7	12	1926
48	D. Julio Ceron Ayuso	Madrid	Ministerio	1	6	1956	1	6	1956	1	7	11	7	1924
49	D. Francisco Javier Villaceros y Machimbarrena	Madrid	Ministerio	1	6	1956	1	6	1956	1	7	15	8	1928
50	D. Ricardo Cortes Alvarez de Miranda	Madrid	Ministerio	1	6	1956	1	6	1956	1	7	24	11	1928
51	D. José María Sierra y Nava	Madrid	Ministerio	1	6	1956	1	6	1956	1	7	14	8	1924
52	D. Luis Jordana Fuentes	Madrid	Ministerio	1	6	1956	1	6	1956	1	7	25	3	1926
53	D. Patricio Aguirre de Carcer y Alvarado	Madrid	Ministerio	1	6	1956	1	6	1956	1	7	24	8	1928
54	D. Marcelo Fraga Iribarne	Madrid	Ministerio	1	6	1956	1	6	1956	1	7	7	6	1925
55	D. Francisco Javier Mateos Alvarez	Madrid	Ministerio	1	6	1956	1	6	1956	1	7	27	11	1928

PERSONAL JUBILADO

Nombre y apellidos	Fecha de su actual situación			Fecha de su actual categoría			Fecha de ingreso en el servicio			Fecha de nacimiento		
	D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.
EXCELENTÍSIMOS SEÑORES MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS DE PRIMERA CLASE												
D. Cristóbal García Loygorri y Murrieta, Duque de Vistahermosa	23	9	1932	4	7	1927	29	5	1892	21	7	1873
D. Francisco de Agramonte y Cortijo	4	6	1950	15	4	1931	1	12	1910	4	6	1880
D. Justo Garrido y Cisneros	27	4	1943	10	8	1931	28	7	1898	27	4	1873
D. Justo Gómez Ocerin	10	5	1951	11	1	1932	10	7	1907	10	5	1881
D. Manuel Alonso de Avila Bernabéu	2	11	1941	1	4	1932	1	2	1896	2	11	1871
D. Enrique Somoza Tenreyro	31	7	1940	1	4	1932	16	7	1896	6	7	1871
D. Manuel García de Acilu y Benito	25	10	1940	27	12	1932	23	7	1898	24	4	1875
D. Vicente González-Arnao y Amar de la Torre	8	12	1955	15	11	1935	25	2	1908	8	12	1885
D. Mario de Piniés y Bayona	28	8	1951	15	11	1935	1	6	1907	28	8	1881
D. Eduardo García Comin	24	1	1953	15	11	1935	10	7	1907	24	1	1883
D. Diego del Alcázar y Roca de Togores, Marqués de la Romana	18	9	1952	31	5	1941	24	6	1908	18	9	1882
D. Manuel Allendesalazar y Aspíroz, Conde de Montefuerte	31	1	1954	9	6	1943	17	2	1908	31	1	1884
D. Juan Manuel Cano y Trueba	13	12	1948	2	7	1948	15	5	1915	13	12	1878
D. Juan García-Ontiveros y Laplana	1	4	1953	1	1	1949	3	4	1911	1	4	1883
D. Antonio de la Cierva y Lewita, Duque de Terranova	1	12	1955	22	4	1949	16	4	1911	1	12	1885
D. Carlos de la Huerta y Avial	23	4	1951	11	11	1949	27	2	1904	23	4	1881
D. Teodoro Varela Gil	14	10	1950	11	11	1949	24	5	1913	14	10	1880
D. Manuel Travesedo y Silvela	26	3	1956	4	7	1950	12	1	1911	26	3	1886
D. Luis García Guijarro	9	9	1953	1	1	1951	1	3	1916	9	9	1883
D. Pedro E. Schwartz Díaz-Flores	13	10	1956	1	1	1951	13	3	1912	13	10	1886
D. Román Oyarzun Oyarzun	28	2	1951	28	2	1951	13	3	1912	28	2	1881
D. Juan de Arenzana y Chinchilla, Conde de Fuentenueva de Arenzana	9	10	1952	16	3	1951	4	4	1911	9	10	1882
D. Laureano Pérez Muñoz	12	4	1956	18	9	1951	15	5	1915	12	4	1886
D. Rafael Triana y Blasco	10	3	1952	10	3	1952	9	4	1911	10	3	1882
D. Sebastián de Romero Radigales	20	1	1954	7	4	1953	2	6	1917	20	1	1884
EXCELENTÍSIMOS SEÑORES MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS DE SEGUNDA CLASE												
D. Antonio Cánovas y Ortega	30	8	1956	19	6	1936	3	6	1914	30	8	1886
D. Francisco Clerc de Lasalle y Barca	3	11	1953	31	5	1941	17	2	1913	3	11	1883
D. Ramón María de Pujadas y Gastón	13	9	1956	30	8	1946	1	3	1916	13	9	1886
D. Luis Temes Fernández	24	10	1953	20	6	1953	1	1	1920	24	10	1883
ILUSTRÍSIMOS SEÑORES MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS DE TERCERA CLASE												
D. Emilio Moreno Rosales	15	11	1933	25	4	1929	3	1	1908	8	12	1882
D. Emilio Alcalá-Galiano y Osma, Conde de Casa Valencia	5	12	1951	27	4	1929	28	1	1909	5	12	1881
D. Jaime Montero de Madrazo	24	10	1949	6	1	1932	8	4	1911	24	10	1879
D. Pablo Jaurrieta y Muzquiz	15	11	1932	25	5	1932	4	1	1908	18	10	1878
D. José María Martínez y de Pons	3	2	1951	15	10	1950	19	4	1911	3	2	1881
ILUSTRÍSIMOS SEÑORES CONSEJEROS DE EMBAJADA												
D. Roger de Fuentes Bustillo y Cueto	5	7	1956	1	1	1949	1	1	1919	30	9	1888
SEÑORES SECRETARIOS DE EMBAJADA DE SEGUNDA CLASE												
D. Carlos de Castro y Garnica	15	11	1932	22	2	1929	17	1	1921	26	11	1899

Aprobado el escalafón que antecede por el señor Ministro de Asuntos Exteriores, con fecha 2 de enero de 1957, se otorga un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para los funcionarios destinados en la Administración Central, y de dos meses para los destinados en el extranjero, dentro del cual los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes respecto de los distintos datos de que consta.

Madrid, 20 de enero de 1957.—El Embajador Subsecretario, Marqués de Santa Cruz.—Visto bueno: El Ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 13 de septiembre de 1957 por el que se promueve a la plaza de Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo a don Saturnino López Peces, Magistrado del propio Alto Tribunal.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el

artículo quinto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco,

Vengo en promover a la plaza de Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, dotada con el haber anual de setenta y cinco mil pesetas, y vacante por fallecimiento de don José Casado García, a don Saturnino López Peces, Magistrado del propio Alto Tribunal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pazo de Meirás a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

ORDEN de 30 de septiembre de 1957 por la que se adjudican destinos a los funcionarios que integran el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956 y demás disposiciones concordantes,

Este Ministerio acuerda nombrar para las categorías que se relacionan y destinos que se expresan a los funcionarios que integran el «Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia procedentes de la Zona Norte de Marruecos», quienes

percibirán el haber anual que por su categoría les corresponda y las gratificaciones en vigor:

Los citados Oficiales habrán de tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir de la fecha en que dejen de prestar servicios a la Administración Marroquí.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Categoría	Haber anual — Pesetas	Destino
D. Eduardo Córcoles Martín	Primera	29.880	A. P. Alicante.
D. Emilio Jiménez Bueno	Idem	»	A. T. Las Palmas.
D. José Damas de la Chica	Idem	»	A. T. Valencia.
D. Macario Flores Revaliente	Idem	»	A. T. Granada.
D. Gonzalo Rafael Melgares	Idem	»	A. T. Valencia.
D. Germán Centeno Pérez	Idem	»	A. P. Huelva.
D. Isidoro Fonseca Torreña	Idem	»	A. T. Valencia.
D. José Medrano Barrio	Idem	»	A. P. Córdoba.
D. Federico Sánchez Ruiz	Segunda	26.640	A. P. Alicante.
D. José Romera Andrés	Idem	»	A. P. Huelva.
D. Luis Marín Marchán	Idem	»	A. T. Barcelona.
D. Manuel Sánchez Melgar	Tercera	23.280	A. T. Granada.
D. ^a María de Africa Andrés Jiménez	Idem	»	A. P. Alicante.
D. ^a Encarnación Flores de Paz	Idem	»	A. T. Valencia.
D. Juan Ortiz Gómez	Idem	»	A. P. Cádiz.
D. ^a Marina de la Vega Macías	Idem	»	A. P. Toledo.
D. Ramón Sánchez Fernández	Idem	»	A. T. Granada.
D. Emiliano Manuel Córcoles de las Heras	Idem	»	A. T. Las Palmas.
D. Juan Bautista Rueda del Aguila	Idem	»	A. P. Cádiz.
D. Enrique Sánchez Prado	Idem	»	A. T. Granada.
D. Gabriel Mellado Rueda	Idem	»	A. P. Cádiz.
D. José Vargas Carbonell	Idem	»	A. T. Barcelona.
D. José Medina González	Idem	»	A. P. Castellón.
D. Pedro Prado Saus	Cuarta	19.440	A. T. Barcelona.
D. Francisco Sánchez Melgar	Idem	»	A. P. Córdoba.
D. Andrés Neneroso Buñuelo	Idem	»	A. T. Barcelona.
D. Enrique Madrigal Tamayo	Idem	»	A. P. Castellón.
D. Esteban Isibarren Asernio	Idem	»	A. P. Toledo.
D. Antonio Torregrosa Dolon	Idem	»	Idem id.
D. José López Val	Quinta	16.440	A. T. Barcelona.
D. Miguel Martínez Aparicio	Idem	»	A. P. Badajoz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 28 de septiembre de 1957 por la que se promueve a los empleos que se citan, en corrida reglamentaria de escala, a diversos funcionarios del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios un empleo de Jefe de Administración Civil de tercera clase, dotado con el sueldo anual de pesetas 21.840, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por fallecimiento del titular del mismo.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal de esa Dirección General de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan, a los siguientes funcionarios de aquel Cuerpo: al empleo de Jefe de Administración Civil de tercera clase, dotado con el sueldo anual de 21.840 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Julio Mazariegos Cojo, actualmente Jefe de Negociado de primera clase y que desempeña el cargo de Administrador del Instituto Es-

pañol de Hematología y Hemoterapia; al de Jefe de Negociado de primera clase, dotado con el sueldo anual de 17.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a doña María Ana Hurtado López, actualmente Jefe de Negociado de segunda clase y con destino en los Servicios Centrales de esa Dirección General; al de Jefe de Negociado de Segunda clase, dotado con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don José de la Peña Matos, actualmente Jefe de Negociado de tercera clase y con destino en los Servicios Centrales de esa Dirección General, y al de Jefe de Negociado de tercera clase, dotado con el sueldo anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Pablo Veiga González, actualmente Oficial de Administración Civil de primera clase, y que desempeña el cargo de Administrador de los Servicios Provinciales de Sanidad de Lugo; todos ellos con la antigüedad de 10 de agosto último, percibiendo sus nuevos haberes del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto tercero, de la sección sexta del presupuesto vigente y continuando en el desempeño de los cargos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1957.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 3 de octubre de 1957 por la que se jubila a don Manuel Palmero Reyes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y en el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947.

Este Ministerio, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Manuel Palmero Reyes, Portero Mayor de segunda clase del expresado Cuerpo, que presta sus servicios en la Administración Central de este Departamento, cuyo subalterno deberá cesar, causando baja en el servicio activo el día 7 del corriente mes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1957.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 2 de octubre de 1957 por la que se nombran Profesores de Escuelas Oficiales de Náutica y Máquinas.

Ilmo. Sr.: Como resultado de los exámenes verificados en esa Subsecretaría de la Marina Mercante para la provisión de cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica y Máquinas, convocadas por Orden ministerial de 1 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 178), este Ministe-

rio, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal designado al efecto y la formulada por esa Subsecretaría, ha tenido a bien nombrar a los señores que a continuación se indican para ocupar las cátedras que se detallan, con el sueldo o gratificación que a cada uno se señala, extremo que deberán hacer constar en el momento de toma de posesión de su destino, que efectuarán dentro del plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Profesor numerario de «Algebra y Contabilidad» de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Barcelona, a don José Anglada Fernández, con el sueldo inicial de entrada ed 18.600 pesetas anuales o gratificación inicial de entrada de 12.000 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre.

Profesor numerario de «Física, Química, Mecánica y Electricidad» de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Cádiz, a don Miguel Borrero Vázquez, con el sueldo inicial de entrada de 18.600 pesetas anuales o gratificación inicial de entrada de 12.000 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre.

Profesor Especial de «Higiene Naval» de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Cádiz, a don José Forja Vargas, con el sueldo inicial de entrada de 13.800 pesetas anuales o gratificación inicial de entrada de 8.750 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre.

Profesor numerario de «Derecho y Legislación Marítima» de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Santa Cruz de Tenerife, a don Bernardo Cabrera Ramírez, con el sueldo inicial de entrada de 18.600 pesetas anuales o gratificación inicial de entrada de 12.000 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1957.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se legaliza el funcionamiento de Agencias de transporte.

Vistos los expedientes instruidos para legalización de las Agencias de Transporte que a continuación se indican, y cumplidos los trámites reglamentarios.

Esta Dirección general ha resuelto legalizar definitivamente las siguientes Agencias de Transporte:

Agencia Biguer, S. L., establecida en Barcelona, ronda de San Pedro, número 63, con sucursal en la calle de Don Juan de Austria, número 124, de la misma plaza, sin corresponsalías, de cuya Agencia es titular la misma Empresa, con título A. T.-313.

Agencia de Transportes establecida en Alicante, plaza de Gabriel Miró, número 9, bajos, sin sucursales ni corresponsalías, de cuya Agencia es titular don Vicente Terol Calatayud, con título A. T.-502.

Transportes Ochoa, establecida en Logroño, calle de Villamediana, número 10, con sucursales en Calahorra, Durango, Haro, Igualada, Miranda de Ebro, Mondragón, Pamplona, Valencia y Vergara, de cuya Agencia es titular don Angel Ochoa Chinchetru Chasco, con título A. T.-541.

Transportes Vila, establecida en Caravaca (Murcia), calle de Manuel Martínez, número 41, con sucursales en Granada, Cieza y Calasparra (Murcia), y corresponsalías en Alcoy (Ali-

cante), Albacete, Alicante, Elche (Alicante) y Barcelona, de cuya Agencia es titular don Bernardo Vila Ríos, con título A. T.-596.

Agencia de Transportes establecida en Medina Sidonia (Cádiz), calle de Queipo de Llano, número 18, sin sucursales, con corresponsalía en Sevilla, de cuya Agencia es titular don Luis Ortega Pérez, con título A. T.-613.

Comercio y Transportes (COTRANS), establecida en Málaga, Muelle de Heredia, número 18, sin sucursales ni corresponsalías, de cuya Agencia es titular don Vicente Portillo Salas, con título A. T.-627.

Madrid, 22 de julio de 1957.—El Director general, Pascual Lorenzo.
3.612.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de agosto de 1957 por la que se dispone la devolución al contratista don Manuel Jiménez Vela de la fianza constituida para garantizar las obras de reparación del edificio de las Escuelas del Magisterio de Granada.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de don Manuel Jiménez Vela, contratista de las obras de reparación del edificio en que están instaladas las Escuelas del Magisterio de Granada, en petición de que le sea devuelta la fianza constituida para garantizar dicho servicio;

Teniendo en cuenta que la Asesoría Jurídica de este Ministerio ha emitido el siguiente dictamen:

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de devolución de fianza del contratista de las obras de reparación de la Escuela del Magisterio de Granada, resultando acreditado que la recepción de las obras ha sido de conformidad y que no existe reclamación alguna, la Asesoría Jurídica presta su conformidad a la propuesta de la Sección de Construcciones Escolares para que se efectúe la devolución a favor de don Manuel Jiménez Vela, contratista de dichas obras, el cual previamente deberá acreditar el pago del impuesto de derechos reales por el concepto de cancelación).

Este Ministerio ha tenido a bien devolver la fianza constituida por la contrata para garantizar la ejecución de este servicio, por lo que el ilustrísimo señor Director general del Tesoro, Caja General de Depósitos, entregará a don Manuel Jiménez Vela, contratista de las referidas obras, el importe de los resguardos de fecha 12 de agosto de 1954 por 9.402 pesetas en metálico, números 835.865 de entrada y 148.909 de registro, y el de 10.817 en metálico, números 835.866 de entrada y 148.910 de registro, una vez abonados los derechos reales correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDENES de 2 de septiembre de 1957 por las que se aprueba la rehabilitación de los créditos que se especifican.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Arquitecto director de las obras de construcción de las Escuelas en la calle de Solares, del Ayuntamiento de Baza (Granada), en la que se solicita la rehabilitación del crédito para las mencionadas obras;

Teniendo en cuenta que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas informa favorablemente dicha petición; que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto a realizar en 2 de julio del corriente año, y en 21 del actual fué fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la rehabilitación del crédito de 344.364,86 pesetas, con cargo al Estado, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio para las obras de construcción de las Escuelas graduadas en la calle de Solares, de Baza (Granada).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Sección de Contabilidad para que sea rehabilitado el crédito consignado a la Escuela del Magisterio de Almería por 39.230 pesetas, que le fué concedido por Orden de la Dirección General de 31 de diciembre de 1936;

Teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto a realizar en 29 de julio último, y en 8 de los corrientes ha sido fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien rehabilitar el crédito de 39.230 pesetas, consignado para la Escuela del Magisterio de Almería para abono de los gastos ocasionados con motivo del traslado del mobiliario y utensilio al nuevo centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDENES de 22 de julio de 1957 por las que se aprueban los presupuestos de las Juntas Provinciales de Formación Profesional Industrial de Burgos, Oviedo y Valladolid para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre del año actual.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto del presupuesto que eleva la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Burgos para los meses comprendidos entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 1957.

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo determinado en la

norma sexta de la Orden de 30 de enero de 1956, y de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión Permanente de la Junta Central, aprobatoria de la Comisión Económica de la misma y de acuerdo con el informe de la Intervención Delegada de la Administración del Estado en el expresado Organismo, ha resuelto aprobar el presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Burgos para el periodo abril-diciembre, según el proyecto remitido, con las siguientes modificaciones:

Capítulo primero, artículo tercero, concepto primero, subconcepto segundo, se consignarán 10.000 pesetas.

Capítulo primero, artículo tercero, concepto primero, subconcepto cuarto, se consignarán 3.000 pesetas.

Capítulo segundo, artículo segundo, concepto primero, subconcepto primero, se consignarán 30.000 pesetas.

Capítulo segundo, artículo segundo, concepto primero, subconcepto segundo, se consignarán 20.000 pesetas.

Capítulo segundo, artículo segundo, concepto primero, subconcepto tercero, baja la totalidad consignada.

Capítulo segundo, artículo segundo, concepto segundo, subconcepto primero, se consignarán 6.000 pesetas.

Capítulo segundo, artículo segundo, concepto segundo, subconcepto segundo, se consignarán 30.000 pesetas.

Capítulo segundo, artículo segundo, concepto segundo, subconcepto tercero, se consignarán 70.000 pesetas.

Capítulo segundo, artículo segundo, concepto segundo, subconcepto cuarto, baja la totalidad consignada.

Capítulo tercero, artículo único, concepto primero, se consignarán 10.000 pesetas.

Capítulo tercero, artículo único, concepto tercero, baja la totalidad consignada.

Capítulo tercero, artículo único, concepto cuarto, se consignarán 10.000 pesetas.

Asimismo causará baja en el presupuesto la partida figurada en el capítulo primero, artículo tercero, concepto segundo «Cargas sociales», teniendo en consideración que por su cualidad de funcionarios dependientes de la Administración Autónoma del Estado, no son aplicables a este personal, las disposiciones en vigor sobre seguros sociales; que, en consecuencia, la afiliación a Montepíos Laborales puede estimarse voluntaria, y que la cuantía ya bases del plus familiar han de ser objeto de especial reglamentación por la Junta Central. La resolución de 8 de febrero de 1955, relativa a la adscripción del personal no docente de las Escuelas de Formación Profesional Industrial a los seguros sociales y Mutualidades Laborales, queda sin efecto, por lo determinado en la Ley orgánica de Formación Profesional Industrial, ya que aquella considera estos establecimientos docentes, según la exposición de motivos que en la misma se hace, como no estatales, mientras que la citada norma orgánica de 20 de julio de 1955 determina que los Centros de referencia tienen el carácter de «estatales».

En el capítulo primero, artículo segundo, concepto único, deben darse de baja las cantidades de 12.000 y 10.125 pesetas de los subconceptos segundo y tercero correspondientes a gratificaciones por diversos conceptos y que fueron suprimidas al establecerse las nuevas dotaciones de personal; por igual motivo se eliminarán la partida de 9.459,69 del capítulo primero, artículo tercero, concepto primero, subconcepto primero.

La cifra de 100.000 pesetas consignadas para conservación del edificio ha sido baja en su totalidad, ya que deberá ser objeto de expediente con cargo al capítulo que para estas atenciones figura en el presupuesto de la Junta Central.

Igualmente se han establecido 10.000 pesetas para atenciones de excursiones y visitas a fábricas, sin que pueda satisfacerse con cargo a este concepto premio alguno.

Por todo lo expuesto, el citado presupuesto se formalizará según el siguiente extracto:

	Pesetas
Ingresos:	
Remanente anterior	557.838,37
Subvenciones del Estado	225.268,80
Otros recursos	17.738,55
Subvención de la Junta Central de Formación Profesional Industrial	99.400,00
Total	900.245,72
Gastos:	
Capítulo primero	345.071,99
Capítulo segundo	165.000,00
Capítulo tercero	20.000,00
Total	530.071,99

Quedando un superávit para el próximo ejercicio de 370.173,73 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, significándole que la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Burgos deberá formalizar nuevo presupuesto para el ejercicio económico vigente, teniendo en cuenta las modificaciones indicadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1957.—P. O., Maldonado

Ilmo. Sr. Director general, Presidente de la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto del presupuesto que eleva la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Oviedo para los meses comprendidos entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 1957.

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo determinado en la norma sexta de la Orden de 30 de enero de 1956, y de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión Permanente de la Junta Central aprobatoria del dictamen de la Comisión Económica de la misma y de acuerdo con el informe de la Intervención Delegada de la Administración del Estado en el expresado Organismo, ha resuelto aprobar el presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Oviedo para el periodo abril-diciembre, según el proyecto remitido, con las siguientes modificaciones:

Capítulo primero, artículo tercero, concepto primero, subconcepto primero, se consignarán 10.000 pesetas.

Capítulo primero, artículo tercero, concepto primero, subconcepto segundo, se consignarán 3.000 pesetas.

Capítulo segundo, artículo primero, concepto primero, subconcepto único, se consignarán 4.000 pesetas.

Capítulo segundo, artículo primero, concepto segundo, subconcepto primero, se consignarán 6.000 pesetas.

Capítulo segundo, artículo segundo, concepto primero, subconcepto primero, se consignarán 25.000 pesetas.

Capítulo segundo, artículo segundo, concepto primero, subconcepto segundo, se consignarán 35.000 pesetas.

Capítulo segundo, artículo segundo, concepto segundo, subconcepto primero, se consignarán 6.000 pesetas.

Capítulo segundo, artículo segundo, concepto segundo, subconcepto segundo, se consignarán 30.000 pesetas.

Asimismo causará baja en el presupuesto la partida figurada en el capítulo primero, artículo tercero, concepto segundo «Cargas sociales», teniendo en consideración que por su cualidad de funcionarios dependientes de la Administración Autónoma del Estado, no son aplicables a este personal, las disposiciones en vigor sobre seguros sociales; que, en consecuencia, la afiliación a Montepíos Laborales puede estimarse voluntaria; y que la cuantía y bases del plus familiar han de ser objeto de especial reglamentación por la Junta Central. La resolución de 8 de febrero de 1955, relativa a la adscripción del personal no docente de las Escuelas de Formación Profesional Industrial a los seguros sociales y Mutualidades Laborales, queda sin efecto por lo determinado en la Ley orgánica de Formación Profesional Industrial, ya que aquella considera estos establecimientos docentes, según la exposición de motivos que en la misma se hace, como no estatales, mientras que la citada norma orgánica de 20 de julio de 1955 determina que los Centros de referencia tienen el carácter de «estatales».

Igualmente en el capítulo primero, artículo primero, concepto primero, subconcepto primero, serán dadas de baja la cantidad de 11.250 pesetas correspondientes al Secretario de la Junta, que seguirá disfrutando las 9.000 pesetas anuales que tenía asignadas en el presupuesto anterior, así como la repercusión en pagas extraordinarias de 2.500 pesetas.

Procede también la baja en el capítulo primero, artículo primero, concepto segundo, subconcepto primero, de 6.000 pesetas, asignadas en más a don José Egocheaga, puesto que el sueldo fijado a este señor es de 12.000 pesetas anuales en lugar de 20.000, y la repercusión en pagas extraordinarias de 1.333,33, todo ello de acuerdo con la resolución de la Dirección General de 20 de mayo último.

Por todo lo expuesto el citado presupuesto se formalizará según el siguiente extracto:

	Pesetas
Ingresos:	
Remanente anterior	3.229,87
Subvenciones del Estado	356.408,00
Subvención de la Junta Central de Formación Profesional Industrial	338.145,46
Total	697.783,33

	Pesetas
Gastos:	
Capítulo primero	590.283,33
Capítulo segundo	107.500,00
Total	697.783,33

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos significándole que la Junta de Formación Profesional Industrial de Oviedo deberá remitir nuevo presupuesto, por duplicado, del ejercicio económico vigente, con las modificaciones anteriormente citadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1957.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general, Presidente de la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de septiembre de 1957 por la que se disuelve la Caja de Previsión Laboral «Juan Carlos de Gortázar», de la Empresa Eléctrica Irurak-Bat, S. A., y se dispone la incorporación de su activo y pasivo a la Caja de Previsión Laboral «Juan Urrutia», de Iberduero, Sociedad Anónima.

Ilmo. Sr.: Visto el acuerdo adoptado por unanimidad de la Asamblea General de la Caja de Previsión Laboral Juan Carlos de Gortázar, de la Empresa Eléctrica Irurak-Bat, S. A., de Bilbao, en sesión extraordinaria celebrada al efecto el día 17 de julio del corriente año, sobre su disolución e incorporación a la Caja de Previsión Laboral «Juan Urrutia», de Iberduero, S. A., en virtud de la fusión de ambas Empresas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 255 del Reglamento General del Mutualismo Laboral, tiene a bien disponer:

Artículo Primero.—Con efectos desde 1 de julio de 1957 queda disuelta la Caja de Previsión Laboral «Juan Carlos de Gortázar», de la Empresa Eléctrica Irurak-Bat, S. A., incorporándose al activo y pasivo de dicha Institución a la Caja de Previsión Laboral «Juan Urrutia», de Iberduero, S. A..

Artículo segundo.—Por el Servicio de Mutualidades Laborales se dictarán las normas complementarias que precise el cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 256 del Reglamento General del Mutualismo Laboral.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

SANZ ORRIO.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio de Mutualidades Laborales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 28 de septiembre de 1957 por la que se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Olivares de Júcar (Cuenca).

Por Decreto de 3 de diciembre de 1954 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria en la zona de Olivares de Júcar (Cuenca) y de alto interés nacional, conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1939, la realización de las obras que, incluidas en el Plan de Concentración Parcelaria, se llevan a efecto en la superficie delimitada en el artículo segundo del referido Decreto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 26 de octubre de 1953, y el artículo quinto de la disposición aprobatoria de la parte primera del Plan de Mejoras Territoriales y Obras

de concentración parcelaria de la zona de Olivares de Júcar, la Comisión Técnica, creada de acuerdo con lo que se dispone en la primera de las disposiciones mencionadas, ha redactado la segunda parte del Plan, que se refiere a las obras relacionadas íntimamente con el anteproyecto de concentración parcelaria.

En su consecuencia, procede que este Ministerio, examinado el informe conjunto de los Ilmos. Sres. Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria, preste su aprobación al citado Plan y fije las normas para la ejecución de las obras en él incluidas.

Por las razones expuestas,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Olivares de Júcar (Cuenca), redactado por la Comisión Técnica designada con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953, y cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 3 de diciembre de 1954.

Art. 2.º Las obras incluidas en la segunda parte del Plan y, por tanto, declarada de alto interés nacional su realización, de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1939, se refieren a la red de caminos de servicio de los lotes de reemplazo, resultantes de la nueva ordenación de la propiedad, de acuerdo con el proyecto de concentración parcelaria y a la electrificación de las eras.

La redacción de los proyectos correspondientes a las obras incluidas en esta segunda parte del Plan corresponde al Servicio de Concentración Parcelaria, siendo asimismo de su competencia la ejecución de las obras.

Art. 3.º A efectos de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1953, se considera de interés general para la zona y a ejecutar en su totalidad a expensas del Servicio de Concentración Parcelaria las obras de la red de caminos de servicio incluidas en la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Olivares de Júcar (Cuenca), siendo de interés común para los propietarios beneficiarios las obras de electrificación de las eras, las cuales serán subvencionadas con el cuarenta por ciento por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Art. 4.º La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la segunda parte del Plan se ajustará a los siguientes plazos:

Obras	Fecha límite de	
	Presentación del proyecto	Terminación de la obra
I) De interés general:		
Acondicionamiento de la red de caminos	1-XII-57	1-VII-58
II) De interés común:		
Electrificación de las eras ...	1-XII-57	1-VII-58

Art. 5.º Por la Dirección General de Colonización y Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1957.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETOS de 13 de septiembre de 1957 por los que se autorizan las adquisiciones que se indican.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de tela para camisas de tropa, a fin de atender las necesidades de dicho personal de su ejército durante el presente año, al objeto de asegurar una inmejorable calidad a este tejido, toda vez que la Administración facilitará las materias primas para la fabricación del mismo, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, ciento ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho metros de tela para camisas de tropa, por un importe total máximo de cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres pesetas con treinta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

* * *

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de diverso mobiliario metálico y de madera para el Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Manises y al objeto de asegurar a este mobiliario una inmejorable calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, diverso mobiliario metálico y de madera para el Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Manises, por un importe total máximo de ciento treinta y dos mil seiscientos sesenta y ocho pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

* * *

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de convertidores de frecuencia y al objeto de asegurar a los mismos una inmejorable calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, dos convertidores de frecuencia de dos y medio kilovatios, por un importe total máximo de doscientas cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

ANULACION de la rectificación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de septiembre de 1957, referente a la convocatoria de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda Pública.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 de septiembre de 1957 se publicó una rectificación a la Orden de 19 de julio del mismo año, que convocaba oposiciones para el ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda Pública, y no existiendo error alguno en la inserción aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de agosto de 1957, se anula la rectificación de referida, confirmando la primeramente publicada.

Madrid, 26 de septiembre de 1957.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se transcribe relación de aspirantes presentados al concurso-oposición para proveer una plaza de Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional, Odontólogo de los Servicios Provinciales de Sanidad.

Relación de aspirantes presentados al concurso-oposición para proveer una plaza de Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional, Odontólogo de los Servicios Provinciales de Sanidad, convocadas en 26 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero último) y estado de sus documentaciones:

Número 1.—Bachiller Argumosa, don Luis Enrique: Completa.

Número 2.—Bugallo Pita, don Angel Salvador: Completa.

Número 3.—Fernández-Baca Ortega, don Antonio: Completa.

Número 4.—Martin Gutiérrez, don José: Falta todo, excepto derechos.

Número 5.—Martínez Cano, don José: Falta todo.

Número 6.—Meliveo Briales, don Arturo: Completa.

Número 7.—Medina Armas, don Rafael: Falta todo.

Los aspirantes que deban completar su documentación o abonar derechos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles para realizarlo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 28 de septiembre de 1957.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de septiembre de 1957 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Escultor anatómico de la Facultad de Medicina de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona la plaza de Escultor anatómico, dotada en el presupuesto de gastos de este Ministerio con el sueldo o gratificación anuales de 7.680 pesetas,

Este Ministerio, a propuesta del Decano de dicha Facultad, ha resuelto se anuncie la mencionada plaza para su provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, con arreglo a la tramitación y condiciones que se señalan en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1957.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

Vacante una plaza de Escultor anatómico en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se convoca por la presente el oportuno concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de julio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20), que modifica la del 27 de octubre de 1902, reguladora de las oposiciones de estas plazas.

La referida plaza vacante se halla dotada en los presupuestos del Estado con el sueldo o gratificación anuales de 7.680 pesetas, conforme a lo establecido en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de fecha 20 de julio de 1957.

Para optar al mencionado concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir las condiciones que a continuación se indican:

1.º Ser español y mayor de edad.
2.º No hallarse incapacitado para cargos públicos.

3.º Acreditar su adhesión al régimen.
4.º Reunir los requisitos necesarios de aptitud y competencia para el cargo, que se justificarán mediante la presentación de las correspondientes certificaciones acreditativas de haber realizado estudios anatómicos y trabajos personales sobre la materia.

5.º Haber abonado en la Administración de la Universidad la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen.

El nombramiento de Escultor anatómico tendrá una efectividad de cuatro años y podrá ser prorrogable indefinidamente por plazos de cuatro años, en tanto la Facultad de Medicina considere útiles los servicios del designado. Estas prórogas serán iniciadas por el Catedrático de la enseñanza de Anatomía, con el informe favorable del Decano.

Los ejercicios a realizar serán dos, ambos de índole práctica.

El Tribunal se constituirá con tres Catedráticos de las enseñanzas de Anatomía e Histología, un Profesor de la Escuela de Bellas Artes, Perito en Escultura y Dibujo y un Profesor Auxiliar de Anatomía, que ejercerá funciones de Secretario.

Las instancias, dirigidas al Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad serán presentadas en el Registro de la Secretaría General de la misma, en el plazo de treinta días, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día en que aquél termine.

Las oposiciones darán comienzo tres meses después de la publicación del presente anuncio.

El opositor propuesto (propuesto) por el Tribunal aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Tanto la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador, como la fecha del comienzo de los ejercicios a realizar, serán publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dados a conocer asimismo en los tableros de anuncios de esta Universidad y su Facultad de Medicina, todo ello de conformidad con lo prevenido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

Barcelona, 20 de septiembre de 1957.—El Decano, Julio García Sánchez-Lucas. Visto bueno: el Rector, Antonio Torroja.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas Regionales de Adquisiciones y Enajenaciones

PRIMERA REGION MILITAR

EXPEDIENTE A. 83/57

A las doce treinta horas del próximo día 18 del actual se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la misma, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder a la adquisición, reparación e instalación, por subasta urgente, con destino a las panaderías militares de Madrid y Campamento, de los materiales, artículos y reparaciones que se detallan a continuación:

Panadería Militar de Madrid

Reparación carros transportes de pan; material contra incendio; material para carpintería y entretenimiento de talleres; material eléctrico; reparación de amasadoras; ruedas carretillas eléctricas; material taller mecánico; fontanería y accesorios, por un importe total todo ello de pesetas 144.843.

Panadería Militar de Campamento

Reparación depósito de agua, etc., pesetas 14.807.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, y la relación de los materiales a adquirir y reparar, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta de nueve a trece treinta horas, todos los días laborables, siendo el importe de este anuncio con cargo al adjudicatario.

Madrid, 3 de octubre de 1957.—El Coronel Secretario, Federico Gutiérrez Laigüa.
4.395.

* * *

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CADIZ

Parque Automovilismo Naval Militar número 3

JUNTA ECONÓMICA.—SUBASTA

Debiendo procederse a la venta en subasta pública de un coche turismo marca «Ford V-8», de 17 HP., y dos camiones de 22 HP. marcas «Dodge» y «Chevrolet», se hace público que el acto de licitación tendrá lugar el día 30 de octubre del presente año, a las once horas, ante la Junta nombra al efecto en este Parque de Automovilismo, en cuyo tablón de anuncios se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones que regirán para dicho acto y modelo de proposiciones, así como en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Marina (Juan de Mena, 3), pudiendo ser visto el material de referencia en este Parque todos los días laborables, de 9 a 13 horas.

Se admiten proposiciones hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

San Fernando, 28 de septiembre de 1957. El Comandante de Intendencia, Secretario, Manuel Forero.—Visto bueno, el Capitán de Navío, Presidente, Enrique Barbudo.

4.379.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

Autorizando a las Compañías de Seguros que se citan para efectuar operaciones de reaseguro en España.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles,

Esta Dirección General ha autorizado a «Languedoc», Société d'Assurances et de Réassurances, de París (Francia), para efectuar operaciones de reaseguro en el mercado español en todos los ramos en que opere en su país en seguro directo, como incluida en el apartado tercero del artículo 2.º del mencionado Decreto, aclarado por el punto primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 23 de septiembre de 1957.—El Director general, A. de las Alas Pumañño.

* * *

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles,

Esta Dirección General ha autorizado a «La Cité-Vie, Compagnie d'Assurances sur la vie», de París (Francia), para efectuar operaciones de reaseguro en el mercado español en todos los ramos en que opere en su país en seguro directo, como incluida en el apartado tercero del artículo 2.º del mencionado Decreto, aclarado por el punto primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 16 de septiembre de 1957.—El Director general, A. de las Alas Pumañño.

* * *

Delegaciones

BARCELONA

Desconociéndose el paradero de Rafael Martínez Pérez, así como su último domicilio, por el presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 284-57, instruido por aprehensión del automóvil marca «Peugeot 202», matrícula L-5542, que ha sido valorado en veintiocho mil pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 al 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le comunica que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el día 25 de octubre de 1957, a las trece horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda para resolver lo que proceda en el expediente más arriba mencionado.

Lo que se le notifica a fin de que se sirva concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tiene la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurrido el mismo no ha practicado la aludida designación. Se le previene por último que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 28 de septiembre de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).
5.960.

* * *

Desconociéndose el paradero de Emilio Gosterg, por el presente edicto se le notifica que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 9 de octubre de 1957 se reunirá la Junta de Valoración, establecida en el apartado séptimo del artículo 67 del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 666/57, en el que figura como inculpado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 3 de octubre de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
5.974.

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de un individuo conocido por Salomón, cuyo último domicilio lo tuvo en Tánger, se le hace saber por medio de la presente que:

«El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 29 de octubre de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 145 de 1957, instruido por este Tribunal por contrabando, por aprehensión y descubrimiento de tabaco rubio y género de procedencia extranjera, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y

para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.»

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento nº 29 de julio de 1924.

Cádiz, 2 de octubre de 1957.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Andrés Molina.
5.961.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Juntas de Obras de Puertos

BILBAO

CONCURSO para la adquisición e instalación de ocho grúas automótiles con destino a este puerto de Bilbao

Publicado dicho concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de septiembre pasado, se fijaba en el mismo como fecha tope para la presentación de proposiciones las once horas del día 20 de noviembre próximo, pero dada la circunstancia de ser día festivo a efectos oficiales, queda rectificado el plazo para la admisión de proposiciones hasta las once horas del día 21 de noviembre próximo.

Bilbao, 2 de octubre de 1957.—El Presidente, Alfonso de Churruga.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano.
4.386.

* * *

Confederaciones Hidrográficas

NORTE DE ESPAÑA

OVIEDO

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Paulino García Suárez.

Clase de aprovechamiento: Accionamiento de molino harinero.

Cantidad de agua que se pide: 0,5 metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Nalón.

Término municipal en que radicarán las obras: Caso (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios; y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 3 de octubre de 1957.—El Ingeniero-Director, César Conti.
5.972.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Oficialía Mayor

SERVICIO DE RECURSOS

CONCEDIENDO a don Evaristo Seijo Sanmartín plazo para vista y alegaciones en recurso interpuesto contra resolución del Servicio de la Madera

Desconociéndose el actual domicilio de don Evaristo Seijo Sanmartín, se le hace saber por el presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, de 7 de septiembre de 1954, se le concede un plazo de veinte días para que dentro de él pueda tomar vista en el Servicio de Recursos de este Departamento (Serrano, número 37, Madrid) del expediente relativo a recurso de alzada interpuesto contra resolución del Servicio de la Madera de 17 de junio de 1955, relativa a renovación del certificado profesional clase C, y formular por escrito las alegaciones que estime oportunas, significándole que quien comparezca en su nombre deberá justificar su representación con poder bastante.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—El Jefe del Servicio, F. Moreno.

* * *

Delegaciones

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Reparación de Vehículos, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la industria: Reparación y puesta a punto de automóviles.

Producción: De acuerdo con la demanda de reparaciones de la clientela presente en cada caso del ejercicio anual.

Cifra aproximada: De un millón a dos millones de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 9 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda.

5.930.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Española de Aparatos Científicos e Industriales, S. A.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Ampliar su industria de aparatos científicos e industriales.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 6.500.000; en la ampliación, 584.500 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación, balanzas de precisión, microbalanzas, po-

tenciómetros, pilas, patrones, hornos, accesorios, por un valor aproximado de pesetas 3.000.000; en la ampliación, aumentar en un 50 por 100 la producción anterior y fabricar además lo siguiente: Aparatos eléctricos registradores, osciladores eléctricos y receptores, motores reversibles para mando a distancia, aparatos ópticos y, en general, aparatos científicos de precisión, por un valor aproximado de 11.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

10.927.

* * *

Peticionario: «Producción y Comercio, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Madrid.

Capital social: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición y producción anual: Fabricación de 3.000 kilogramos de pinturas al aceite; 1.500 kilogramos de barnices al aceite; 3.000 kilogramos de pinturas esmaltes y 2.000 kilogramos de pastas, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 10 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda.

5.931.

* * *

Peticionario: «Química Ibérica, S. A.»

Emplazamiento: Madrid.

Capital social: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de productos auxiliares para la industria textil, de cueros y otras varias.

Producción anual: 100 toneladas de soluciones de polimerizados acrílicos; 106 toneladas de condensados de óxido de etileno sobre alcoholes grasos; 200 toneladas de emulsiones de polimerizados acrílicos; 62 toneladas de condensados de óxido de etileno sobre ácidos grasos; 156 toneladas de condensados de óxidos de etileno sobre alquil-fenoles y 36 toneladas de condensados de óxido de etileno sobre aceite de ricino.

Esta industria empleará maquinaria nacional y primeras materias en parte nacionales y las siguientes extranjeras:

114 toneladas de monómeros acrílicos, 52 toneladas de alquil-fenoles y 200 kilogramos de óxido de benzolito

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes que puedan suministrar las primeras materias cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 19 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda.

5.932.

Peticionario: Don Toribio Gutiérrez Gómez.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 96.000 pesetas.

Objeto de la petición y producción anual: Envasado de 200.000 kilogramos de harina simple de trigo al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 19 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda, 5.933.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Castro Serrano.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la petición: Taller mecánico.

Capital: 88.125 pesetas.

Producción: Mecanización general de piezas por valor de 30.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 16 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda, 5.934.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Llopart Miquel. Localidad del emplazamiento: Gualba. Capital de la ampliación: 332.000 pesetas.

Objeto de la petición: Mejorar y aumentar su fabricación de papel.

Producción: Pasar de 135.000 kilogramos al año a 405.000 kilogramos de papel de diferentes clases y tamaños.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales (desperdicios de papel).

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 772.

* * *

Peticionario: Don Camilo Carreras Riera.

Localidad del emplazamiento: Calella. Capital: 64.700 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto.

Producción: 800 docenas de medias y 750 docenas de prendas interiores y ampliación hasta 200 docenas de medias y 1.440 docenas de prendas interiores y exteriores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 3 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 10.621.

* * *

Peticionario: Don Juan Casanovas Ila. Localidad del emplazamiento: Horta de Aviñó.

Capital de la ampliación: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de fabricación de tejidos de algodón con cuatro telares de 1,10 metros de ancho.

Producción: Según manifiesta el titular no variaría su actual producción ni el consumo de primeras materias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 10.619.

* * *

Peticionario: Don Benjamín Sánchez Fibla.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 200.000 pesetas.

Capital ampliación: 83.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar industria moldeo resinas sintéticas.

Producción actual: 120.000 kilogramos piezas varias.

Producción de la ampliación: 200.000 kilogramos piezas varias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 10.663.

* * *

Peticionario: «Metros, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la fabricación de metros de madera y metálicos.

Producción: La producción anual actual, de 15.000 docenas de metros, se ampliará hasta 30.000 docenas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 10.692.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Quer Vidal. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 253.200 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller mecánico dedicado a la construcción de aparatos y grupos de acción y control por aire o fluido a presión.

Producción: Anualmente, 500 prensas neumáticas hasta una Tm.; 500 tornillos neumáticos para trabajos de serie; 100 platos rotativos; 100 grupos de accionamiento neumático sobre pedido y utillaje sobre pedido.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 507.

Barcelona, 13 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 10.680.

* * *

Peticionario: Don Francisco Pulg Caballé.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de ácido glutámico.

Producción: 35 Tm. anuales.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 10.656.

* * *

Peticionario: Don Clemente Mezquita Ros.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 130.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de pequeños objetos de caucho regenerado.

Producción: 7.440 kilogramos anuales de objetos de caucho regenerado, tales como enchufes, pelotitas huecas y macizas, peras para pulverizadores, etc.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 10.664.

* * *

Peticionario: Don José Mora Puntos. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de litografía.

Producción: Impresos litografiados por encargo por un valor de 75.000 pesetas mensuales.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que

estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.637.

* * *

Peticionario: Don Juan Moragas Vidal. Localidad del emplazamiento: Manresa. Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tejidos de rayón y viscosilla, con cuatro telares de 160 cm. y otra maquinaria auxiliar.

Producción: 23.000 metros de tejidos de rayón y viscosilla.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 774.

* * *

Peticionario: Don Mario Flaqué Llubes. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 385.000 pesetas.

Objeto de la petición: Solicita instalar una nueva industria de montaje de equipos radioeléctricos.

Producción: 20 equipos fijos de 12 W., 20 equipos fijos de 50 W., 20 equipos móviles de 10 W., 10 equipos móviles de 2 W.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 775.

* * *

Peticionario: Don Segismundo Serra de Riquer.

Localidad del emplazamiento: Manresa. Capital: 257.150 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de viruta de madera, aprovechando los residuos de una industria de aserrio que el peticionario posee en la misma localidad.

Producción: 250 Tm. anuales de viruta de madera.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.620.

ALAVA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Andrés Crucelegui Orozco.

Emplazamiento: Vitoria, Barrancal. 9. Capital: 260.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de confección artículos de géneros de punto.

Producción: Jerseys y faldas, 6.500 prendas.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 23 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A. 10.676.

* * *

Peticionario: Don Enrique Castillejo. Emplazamiento: Alto Escalmendi.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalación de industria de fabricación de diversas clases de cartón.

Producción: Cartón gris y en colores, 2.050.000; planchas de cartón ondulado y rollos, 2.000.000.

Toda la maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 20 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A. 10.675.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antolín García de Juan.

Emplazamiento: Crespos.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo con compresor de 2.000 f/h. Tanque generador y motor eléctrico de 2 HP.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 17 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Juan González Uña. 10.682.

* * *

Peticionario: Don Julio Martín González.

Emplazamiento: Sanchidrián.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo con capacidad para 280 espectadores.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 30 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Juan González Uña. 10.658.

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Díaz Boinilla.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Instalar una industria de taller mecánico para reparación de vehículos.

Capital: 83.850 pesetas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 23 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 10.641.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Anunciando subasta de las obras que se citan.

Previo cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, esta Dirección General de Ganadería anuncia subasta de las obras referentes a la de ganado de cerda en la estación pecuaria regional de Murcia, por un presupuesto de ciento cincuenta mil novecientos cincuenta y tres pesetas con veintidós céntimos (150.953,22 plas.).

Garantía.—La garantía provisional que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras será de la cantidad de tres mil diecinueve pesetas con seis céntimos (3.019,06 ptas.).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de seis mil treinta y ocho pesetas con doce céntimos (6.038,12 pesetas).

Plazo.—El plazo de ejecución de las obras será de tres meses, que comenzará a contarse desde los diez días naturales siguientes al del otorgamiento del contrato.

Expediente.—El expediente, con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería, Inspección de Obras y Cultivos, y en la Estación Pecuaria Regional de Murcia, como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, y que también se publica al final de este anuncio, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Se presentarán en el Registro General del Ministerio de Agricultura, en sobre cerrado y lacrado, por los proponentes de las once a las trece horas, de los diez días hábiles a contar desde el siguiente hábil también al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, así como igualmente en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Murcia, y serán redactadas en papel común timbrado conforme a lo preceptuado en la Ley del Timbre, ajustándose al modelo que, como antes se dice, se inserta al final. Dada la urgencia de realizar la obra, por lo avanzado de la época del año, se reduce el plazo de veinte días a diez días, según lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, que exige para ello Orden ministerial (artículo 50).

Documentos.—Separados de la proposición se presentarán los siguientes documentos:

a) Resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

b) Declaración reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la Ley de Contabilidad (artículo 48).

c) De hallarse matriculado en la contribución industrial correspondiente.

d) El poder que acredite la representación del proponente si no la suscribe el mismo.

e) Justificante de hallarse al corriente de pago en los seguros sociales expedido por el Instituto Nacional de Previsión.

Abono de gastos.—Todos los anuncios de subasta, otorgamiento de contrato y,

en general, cuantos ocasiones el cumplimiento del mismo sean de cuenta del adjudicatario.

Apertura de pliegos.—La subasta se celebrará en la Dirección General de Ganadería, bajo la presidencia del titular de la misma o funcionario en quien delegue y tendrá lugar al siguiente día hábil al en que termine el plazo señalado anteriormente para la admisión de proposiciones y a las doce horas.

La Junta estará formada por el Director general, como Presidente, y actuarán como vocales el Interventor Delegado de la Administración del Estado en el Ministerio de Agricultura, el Jefe de la Asesoría Jurídica, el Arquitecto e Inspector de Obras y Cultivos, todos ellos del Ministerio de Agricultura, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan.

En dicho acto, del que dará fe el Notario a quien por turno corresponda asistir, se procederá a abrir por el orden en que aparezcan registrados los sobres de «documentación exigida» y, caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Reserva.—La Dirección General de Ganadería se reserva el derecho de adjudicar la subasta al autor de la proposición más ventajosa, así como de rechazarlas todas, sin que ello ceda derecho a los licitadores a reclamación alguna.

Complemento.—En todo lo no previsto en este anuncio, en los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto regirán como supletorios y complementarios los preceptos de la legislación general de obras públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Modelo de proposición

El que suscribe ..., en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de las obras referentes a la construcción de un edificio para alojamiento de 16 lotes de crías de ganado de cerda en la estación pecuaria regional de Murcia, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día, se compromete a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de pesetas (en número y letra), ajustándose por completo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos. (Lugar, fecha y firma del proponente o su representante legal.)

Estas proposiciones irán en sobre cerrado, llevando escrito en el anverso:

«Proposición para optar a la subasta de,» y los documentos que se detallan anteriormente, y que van separados de la proposición, llevarán también en el anverso del sobre escrito «documentación exigida» y firmados los dos sobres por el concurrente.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—El Director general, F. D., F. Polo.

4.394.

Jefaturas de Ganadería

BARCELONA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Camats Bernad.

Emplazamiento: Martorell.

Industria: Taller de elaboración de tripas.

Capacidad de producción: Industrialización de unas 8.000 madejas anuales.

Elementos de trabajo: Un termo calentador, un insuflador o compresor, dos mesas de mármol, seis vasijas para guardar género, cuatro cubos y diez bastidores.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, 1, tercero, primera) las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 13 de septiembre de 1957.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.

5.839.

LERIDA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Safont Bosch.

Objeto de la petición: Fábrica de pienso compuestos, con una potencia de 105 caballos de fuerza.

Localidad: Mollerusa.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 21 de septiembre de 1957.—El Jefe provincial de Ganadería (ilegible).

5.890.

* * *

Peticionario: Don Magín Daniel Cabestany.

Objeto de la petición: Industria de despojos comestibles con cámara de 1/4 CV.

Localidad: Mollerusa.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 21 de septiembre de 1957.—El Jefe provincial de Ganadería (ilegible).

5.891.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco García Marco.

Emplazamiento: Archena.

Industria: Taller de elaboración de tripas.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por escrito triplicado, que se estimen procedentes ante esta Jefatura Provincial de Ganadería.

Murcia, 25 de septiembre de 1957.—El Jefe del Servicio, J. Villarig.

5.903.

Servicio del Cáñamo

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Samper Estañ.

Objeto de la industria: Limpieza de borras de cáñamo.

Emplazamiento: Callosa de Segura (Alicante).

Capital de la instalación: 43.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio del Cáñamo, Sagasta, número 13.

Madrid, 26 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Director accidental, Juan Masanet.

10.631.

* * *

Peticionario: Don Antonio Hernández González.

Objeto de la industria: Agramado de cáñamo, lino y sus desperdicios.

Emplazamiento: Callosa de Segura (Alicante).

Capital de la instalación: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio del Cáñamo, Sagasta, número 13.

Madrid, 26 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Director accidental, Juan Masanet.

10.630.

* * *

Peticionario: Textiles Reunidas Algodoneras, S. A.

Objeto de la industria: Desmotado y desborrado de algodón.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Capital de la instalación: 10.840.867,97 pesetas.

Maquinaria: Nacional y extranjera.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio del Algodón, Sagasta, número 13.

Madrid, 24 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Director, Acisclo Muñoz Torres.

10.579.

* * *

Servicio Nacional del Trigo

MADRID

Por Orden ministerial de 6 de febrero de 1956 se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en Priego (Cuenca), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Priego, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 27 de septiembre de 1957 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, apare-

cen como propietarios los herederos de Ildefonso Cañas, doña Segunda Marquina, don Alejandro Casero Calvo, doña Hilaria Morillas Añornero, don Mariano Salmerón Parra, doña Josefa Soria y doña Pia Mariscal Cruz.

Descripción de las fincas.

Finca número 1.—Parcela de tierra en término de Priego, al paraje «La Loma», de 381 metros cuadrados, que linda: por Norte, carretera de Alcocer a Tortuera; Sur, carril; Este, Segunda Marquina y Josefa Soria, y Oeste, Segunda Marquina y José Valle. Figura al polígono 24, parcela 583. Propiedad de herederos de Ildefonso Cañas.

Finca número 2.—Parcela en los mismos términos y paraje, de 190 metros cuadrados, que linda: por Norte, carretera Alcocer-Tortuera; Sur, Josefa Soria; Este, Alejandro Casero, y Oeste, herederos de Ildefonso Cañas. Figura al polígono 24, parcela 580. Propiedad de doña Segunda Marquina.

Finca número 3.—Parcela de tierra en los mismos término y paraje de las anteriores, de 190 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera Alcocer-Tortuera; Sur, Josefa Soria; Este, Hilaria Morillas y Mariano Salmerón, y Oeste, Segunda Marquina. Figura al polígono 24, parcela 580 (a). Propiedad de don Alejandro Casero Calvo.

Finca número 4.—Parcela de tierra en el mismo término y paraje de las anteriores, de 381 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera Alcocer-Tortuera; Sur, Mariano Salmerón; Este, Rufino López, y Oeste, Alejandro Casero. Figura al polígono 24, parcela 578. Propietaria, doña Hilaria Morillas Añornero.

Finca número 5.—Parcela en los mismos término y paraje de las anteriores, de 286 metros cuadrados, que linda: Norte, Hilaria Morillas; Sur, Pia Mariscal; Este, viuda de Mariano Cerna, y Oeste, Alejandro Casero. Figura al polígono 24, parcela 579. Propiedad de don Mariano Salmerón Parra.

Finca número 6.—Parcela en los mismos término y paraje de las anteriores, de 571 metros cuadrados, que linda: Norte, Segunda Marquina y Alejandro Casero; Sur, Pedro Rivero; Este, Pia Mariscal, y Oeste, herederos de Ildefonso Cañas. Figura al polígono 24, parcela 582. Propietaria, doña Josefa Soria.

Finca número 7.—Parcela de tierra en los mismos término y paraje de las anteriores, de 280 metros cuadrados, que linda: Norte, Mariano Salmerón; Sur, Patricio Canales; Este, viuda de Mariano Cerna, y Oeste, Josefa Soria. Figura al polígono 24, parcela 598. Propietaria, doña Pia Mariscal Cruz.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 10 de octubre de 1957, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—El representante de la Administración, Luis Hurdísán.

4.383.

SEGOVIA

SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Anastasio Santamaría Martín.

Objeto de la petición: Sustituir un triturador marca «Asimel» por otro marca «Serralcón» y ampliar la potencia del motor en 6 C. V. en el molino de piensos.

Localidad de emplazamiento: Bernuy de Porreros.

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 23 de septiembre de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

4.321.

TERUEL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Antón Hernández.

Objeto de la petición: Instalación triturador forrajes.

Localidad del emplazamiento: Ademuz (Valencia).

Capital: 8.890 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Teruel, 25 de septiembre de 1957.—El Jefe provincial, Federico Jiménez Llerena.

5.904.

* * *

MINISTERIO DEL AIRE

Bases Aéreas

LEON

Junta Liquidadora de Material

SUBASTA

Celebración: días 11 y 30 corriente mes, a las diez horas treinta minutos, en esta Delegación, comprendiendo material diverso (obras, automóviles, repuestos).

Pliegos condiciones, en General Mola, 6, León; Ministerio Aire, esta Delegación, Jefatura Sectores Aéreos de Burgos y Santiago y Aeropuertos de Santander, Lugo y Burgos.

El material podrá ser examinado en días laborables desde las nueve treinta a las trece horas, estando aparcado en esta Base y Aeropuertos antes dichos.

Anuncios, a cargo adjudicatarios. León, 2 de octubre de 1957.—El Secretario, Ricardo Palacio. 10.873.

* * *

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Delegaciones Provinciales de Sindicatos

OVIEDO

Se convoca a concurso público para la adquisición de un equipo para el lavado, secado y planchado de ropas con destino al Sanatorio José Antonio Girón, de Oviedo, por un importe de 200.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Obra Sindical «18 de Julio», Casa Sindical, plaza Gran Vía, Oviedo.

Plazo, diez días publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 2 de octubre de 1957.—El Delegado provincial de Sindicatos (ilegible). 4.385.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

MADRID

Don Miguel Martín-Montalvo y Gurrea, Secretario de Sala del Tribunal Supremo y del Juzgado Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos.

Doy fe: Que en autos promovidos a nombre de la Provincia Religiosa de Navarra-Cantabria, Aragón, de la Orden de Frailes Menores Capuchinos de San Francisco de Asís (vulgo Padres Capuchinos), contra los presuntos herederos o causa-

habientes de los fallecidos Religiosos Padres Elías Leoz Otazu, Pedro Erice Sagües y Santiago Remigio Echegaray, Asco, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de una finca, a nombre de dicha Provincia, sita en Tudela (Navarra), se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 58.—En Madrid a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete; el Excmo. Sr. D. Acacio Charrin y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo, Juez Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes

Eclesiásticos; habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites establecidos por la Ley de 11 de julio de 1941, promovidos a nombre de la Provincia Religiosa de Navarra-Cantabria-Aragón, de la Orden de los Frailes Menores Capuchinos de San Francisco de Asís (vulgo Padres Capuchinos), representada por el Procurador don Ignacio Nieto y defendida por el Letrado don Remigio Lovelle, contra los presuntos herederos o causahabientes de los fallecidos Religiosos, Padres Elías Leoz Otazu, Pedro Erice Sagües y Santiago-Remigio Echegaray Asco, declarados en rebeldía, y en los que es parte el Ministerio Fis-

cal, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, a nombre de dicha Provincia Religiosa, de una finca, sita en Tudela (Navarra), previa declaración de propiedad a favor de la misma,

Fallo: Que debo declarar y declaro, a los efectos de este procedimiento especial, que pertenecen realmente en propiedad a la Provincia Religiosa de Navarra-Cantabria-Aragón, de la Orden de Frailes Capuchinos de San Francisco de Asís, la finca rústica y urbana, pieza de tierra blanca, situada en jurisdicción de Tudela, en el campo de la Huerta Mayor, término de Griseras y Delantera Alta, de seis robos catorce almudes y medio, equivalentes a sesenta y dos áreas tres centiáreas; linda: por Norte, camino de Ronda; Sur, Marquesa de Bárboles; al Este, Blas Morte, y Oeste, camino vecinal. Dentro de esta finca se ha construido un edificio conocido con el nombre de San Francisco, el cual mide seiscientos setenta metros cuadrados de extensión superficial, con un patio interior de ciento diez metros cuadrados. Consta el expresado edificio de dos pisos con el firme; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, a nombre de don Elías Leoz Otazu, don Pedro Erice Sagües y don Remigio-Echegaray Asco, en concepto de libre de cargas, al folio tres del tomo 697, libro 125 de Tudela, inscripción tercera, finca 5.413, y en su consecuencia, mando que se inscriba en el mismo mencionado Registro, a nombre de la Congregación demandante, con cancelación de las inscripciones que de ella figuran a favor de los interpositos Padres Elías Leoz Otazu, Pedro Erice Sagües y Santiago-Remigio Echegaray Asco, y no ha lugar a hacer en este fallo declaración expresa sobre los medios y formas en que la actora adquirió las fincas objeto de este juicio. Notifíquese esta sentencia a los interpositos declarados en rebeldía, en la forma prevenida en la Ley, publicándose el oportuno edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra». Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Acacio Charrin y Martín-Veña (rubricado). Dicha sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y cumpliendo lo mandado, publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, presuntos herederos o causahabientes de los fallecidos Religiosos, Padres Elías Leoz Otazu, Pedro Erice Sagües y Santiago-Remigio Echegaray Asco, expido y firmo el presente, en Madrid a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Miguel Martín-Montalvo.—El Magistrado Juez Especial Acacio Charrin.

10.899

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, y en los autos promovidos por el Procurador señor Mezquita, en nombre y representación de don Lázaro Carmona y Martín Pozuelo, contra doña Encarnación Rodríguez Gómez Salcedo, hoy sus herederos, se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez, señor Carnicero.—Madrid a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Los anteriores certificación y escrito unánes a los autos de su razón, y proveyendo al escrito demanda formulado por el Procurador señor Mezquita, en nombre de don Lázaro Carmona y Martín Pozuelo, se admite cuanto ha lugar en derecho a la misma, y puesto que se encuentra: cum-

plidos los requisitos exigidos en las reglas primera a tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sustánciese el procedimiento que se promueve y a que se contrae el expresado precepto, y requiérase a los ignorados herederos o causahabientes de doña Encarnación Rodríguez y Gómez Salcedo, para que dentro del término de diez días, paguen a dicho acreedor ejecutante la cantidad de trece mil pesetas, importe del principal del préstamo reclamado, más los intereses devengados desde el 27 de marzo de 1956, a razón del 8 por 100, que importan hasta la fecha 1.300 pesetas y los que se devenguen en lo sucesivo, a razón del mismo porcentaje, e intereses de demora también al 8 por 100 anual, desde la fecha en que debieron ser satisfechos los intereses señalados al capital del préstamo, y que ascienden hasta hoy a 93,60 pesetas, con más las costas y gastos de este procedimiento, y bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, llévase a cabo el requerimiento acordado anteriormente por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y asimismo llévase a cabo dicho requerimiento en la finca designada en la escritura de préstamo, casa número cinco de la plaza del Generalísimo, de Torralba de Calatrava, para lo que se expedirá el oportuno exhorto al señor Juez de igual clase de Ciudad Real, facultándose al portador para intervenir en su cumplimiento, y en cuanto a la aportación de la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, una vez transcurra el término del requerimiento de pago que se acuerda, inste la parte lo que a su derecho convenga. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe: Jesús Carnicero (firmado).—Ante mí, P. S., Felipe Sagaseta (firmado).»

Y para que sirva de requerimiento en forma a los ignorados herederos de doña Encarnación Rodríguez Gómez Salcedo expido el presente en Madrid a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Jesús Carnicero.—El Secretario, Felipe Sagaseta.

10.898

BADAJOZ

Don Francisco Redondo Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 230 de 1957, se instruye expediente a instancia del Procurador de los Tribunales don Rafael Bueno Gómez de Lázaro, en representación de don Emilio Alvarez Castellano, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre cambiar el orden de sus apellidos, para que en lo sucesivo pueda usar como primero el de Castellano, en lugar de Alvarez, cambio que afectaría a sus hijos menores de edad que hoy tiene y aquellos que en lo sucesivo pudiera tener, en atención a las siguientes consideraciones: Don Emilio Alvarez Castellano es natural de Cuenca, siendo hijo legítimo de don Emilio Alvarez Ullán y de doña Josefa Castellano Cabello y nieto por línea paterna de don Emilio Castellano Sánchez y doña Ana Cabello Macías; contrajo matrimonio con doña Antonia López Gómez-Tejedor el día 23 de mayo de 1948, teniendo hasta el momento de esta unión tres hijos menores de edad, Eugenio, María Josefa y Ana María Alvarez López, naturales de Badajoz, de ocho, siete y cuatro años, respectivamente. El abuelo de su representado, don Emilio Castellano Sánchez, es dueño de una joyería y platería, sita con el número 12 de la calle Arias Montano, de esta capital, desde el día 28 de enero de 1928, cuyo negocio viene girando con la denominación de «Emilio Caste-

llano. Joyería»; en razón a que don Emilio Castellano Sánchez no tuvo hijos varones de su matrimonio, tan pronto como su representado estuvo en edad apropiada para el negocio, lo instruyó en él y lo puso a su frente, donde actualmente continúa, siendo quien lo dirige, en razón a la avanzada edad de aquél. Unido esto a su nombre de Emilio, ha hecho que en esta ciudad sea el actor conocido por Emilio Castellano, en vez de Emilio Alvarez Castellano, como en realidad le corresponde. Es tan notorio el conocimiento del actor por el primer apellido de Castellano, que así figura en todos los actos de sociedad o deporte, pudiendo citar entre ellos cuando en las últimas tiradas de pichón celebradas en esta ciudad, el periódico «Hoy», al reseñar la crónica y reproducir su fotografía, lo designaba como don Emilio Castellano, en lugar de don Emilio Alvarez Castellano, y últimamente, para acreditar el hecho de ser conocido por el primer apellido de Castellano, el actor requirió al Notario de esta ciudad don Rafael Fernández de Soria y Cabeza de Vaca el día 24 de abril último para que dicho señor requiera a don Felíz Fernández Torrado, don Manuel Cabrera Valerio, don Alfonso Mangas Cuenca y don Joaquín Querol Molina, con el fin de que dichos señores dijieran el nombre y apellidos por el que se conocía al actor y motivos y razones para ello, y todos los requeridos afirmaron rotundamente, a excepción de don Joaquín Querol Molina, quien no lo pudo hacer, que de siempre habían conocido al requirente por el nombre y apellido de Emilio Castellano, en razón a haberse criado con su abuelo y además estar encargado del negocio de joyería que su citado abuelo tiene en esta capital.

En su virtud, y por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer pública esta petición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y en la de Cuenca, con el fin de que puedan formular oposición los que se crean con derecho a verificarlo en el plazo de tres meses, a contar desde el día de su publicación.

Dado en Badajoz a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Francisco Redondo.—El Secretario, José Cueva. 10.794.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Garralda Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 347 de 1957, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de los comerciantes de esta plaza doña Rafaela Sánchez Santana y don Roque González Hernández, establecidos en la calle General Vives, núm. 17, y nombrados interventores a don Ismael Báez Alemán y don Luis Lodos García, como Peritos mercantiles, y don Juan Folch Marcé, como representante de los acreedores de esta plaza «Folch Hermanos» y «Radio Beltrán».

Y para conocimiento de los acreedores interesados, se expide el presente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Garralda.—El Secretario (ilegible). 10.861

ZARAGOZA

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 176 de 1957, se sigue, a instancia de doña Angela Barragán Eche-

varria, expediente de fallecimiento de su esposo, Pedro Meroño García, nacido en Balsapintada (Murcia) el 24 de junio de 1910, hijo de Ginés y de Petra, con último domicilio en esta capital, Agustina de Aragón, 58, tercero izquierda, del que se ausentó al ser movilizado en diciembre de 1936, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario (ilegible).

10.346. y 2.ª 8-10-1957

LAREDO

Don Juan Manuel Orbe Fernández Losada, Juez de Primera Instancia de Laredo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Letrado don Estanislao Ron y Cacho, como mandatario de doña Severiana y doña Victoria Marañón Fernández, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Alejandro José Marañón Fernández, nacido en Laredo el día 26 de febrero de 1887, desde donde se ausentó a América, y del que no han vuelto a tener noticias del mismo desde hace más de cuarenta años.

Y para que tenga lugar su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en la villa de Laredo a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Juan Manuel Orbe.—El Secretario.

10.322. y 2.ª 8-10-1957

POLA DE LAVIANA

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de Primera Instancia de la Villa de Pola de Laviana.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado, a instancia de doña Serafina Ardura Ardura, vecina de La Trapa-Langreo, se sigue expediente para declaración de fallecimiento de su esposo, don Florentino Fernández Menéndez, nacido el 21 de febrero de 1900, hijo de Manuel y Jenara, que tuvo su último domicilio en La Trapa-Langreo (Oviedo), habiéndose ausentado hacia Rusia y Europa central hacia el año 1939, sin que desde 1942 se hubiesen tenido noticias suyas, fecha en que se dice falleció.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pola de Laviana, 4 de junio de 1957.—El Juez, Julián Angel Avilés.—El Secretario, Marino Burgos.

10.262. y 2.ª 8-10-1957

JUZGADOS COMARCALES

OLIVENZA

Don Justo Hernández Castaño, Juez Comarcal de esta ciudad de Olivenza (Badajoz).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se va a proceder a declarar como papel inservible el correspondiente a los asuntos incoados antes

de 1 de enero de 1927. Y con el fin de que los que se crean interesados puedan formular sus reclamaciones dentro del término de quince días a partir de la publicación de este edicto, se publica el presente, acordado así en resolución de esa fecha, de conformidad con la Orden de 6 de agosto pasado del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Justicia, comunicada a este Juzgado por otra del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad.

Dado en Olivenza a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Justo Hernández.—El Secretario, P. H. (ilegible).

5.906.

JUZGADOS DE PAZ

ARROYO DE SAN SERVÁN

Don Eugenio Moreno Cordero, Juez de Paz de la villa de Arroyo de San Serván (Badajoz).

Hace saber: Que por orden de la Superioridad se va a proceder al expurgo de documentos incoados (causas, procedimientos, etc., etc.) antes de primero de enero de 1927.

Lo que se hace público para que en término de quince días puedan entablarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas o entidades interesadas.

Arroyo de San Serván, 24 de septiembre de 1957.—El Juez de Paz, Eugenio Moreno.

5.905.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 260.000 acciones ordinarias y al portador, de mil pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 400.001/660.000, ambos inclusive, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Manufacturas Metálicas Madrileñas, S. A., domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 27 de septiembre de 1957.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio Egusquiza.

10.876.

* * *

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el dividendo acordado por el Consejo de Administración en su re-

unión última, se hará efectivo a partir del día 14 del mes actual en el Banco Urquijo, de Madrid, contra entrega del cupón número 73 de las acciones números 1 al 22.000, ambas inclusive.

Madrid, 2 de octubre de 1957.—El Presidente del Consejo, Juan Manuel Gandarias.

10.848.

* * *

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, S. A.

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, a partir del día 15 del corriente mes, se hará efectivo el dividendo correspondiente a las acciones por los beneficios del ejercicio de 1956, a razón de pesetas 159.19, libre de impuestos.

El pago se efectuará en la siguiente forma:

Acciones al portador.—Contra entrega del cupón número 24 por el Banco Español de Crédito, en Madrid, Cadiz y Huelva, indistintamente.

Acciones nominativas.—Mediante cheques nominativos, remitidos directamente a los señores accionistas por el importe que corresponde a las acciones registradas a nombre de los mismos en los libros de la Sociedad el día 10 del actual.

Madrid, 2 de octubre de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Manchón.

10.856.

CASA EDITORIAL BAILLY-BAILLIERE, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca la Junta general ordinaria para el día 7 de noviembre de 1957, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Don Ramón de la Cruz, 98, Madrid.—El Director Gerente, Enrique Bailly Bailliere. 10.854.

* * *

HARINO PANADERA, S. A.

BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956-57 y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957-58.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta de la Junta.

En el caso de que por insuficiencia de número no podría reunirse la Junta en primera convocatoria, lo hará en segunda, a las doce de la mañana del día 31, en el domicilio social.

Bilbao, 2 de octubre de 1957.—El Secretario, Guillermo Uribe Ruiz. 5.957.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Relación de depósitos de valores incurso en presunción de abandono que con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de enero de 1928 serán adjudicados al Estado, e ingresa do su importe en el Tesoro Público, de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados o sus herederos en el plazo de sesenta días.

Número de depósito	Depositantes	Clase de valores	Pesetas nominales
I 30.592	Matilde Rosadilla Lastra, usufructuaria	Interior 4 por 100	18.000,00
I 46.370	Federico Blanco Oca	Idem id.	6.000,00
I 60.680	Josefa Campuzano Fernández de Peñaranda	Idem id.	10.300,00
I 65.000	Jacinto Rosendo Alvarez	Idem id.	900,00
I 81.582	Fundación de Eugenio González Maldonado	Idem id.	1.300,00
I 84.719	Antonio Turnes Bautista, menor	Idem id.	1.500,00
I 85.441	Jesusa, Carlos y Luis Tavira Peralta	Idem id.	2.200,00
T 188.917	Clemente López Coronado	Idem id.	1.000,00
T 357.776	Martina Jaén Santos	Idem id.	500,00
T 440.231	Sofía Gurtá Falcó	Idem id.	6.000,00
T 549.993	Isabel Galiano Wysz	Idem id.	1.500,00
T 607.279	Adela Rodríguez Sierra	Idem id.	1.500,00
T 634.991	Engracia Martín Durán	Idem id.	71.500,00
T 697.478	Aquilino Porras Díez	Idem id.	9.500,00
T 700.588	Sofía Gurtá Falcó	Idem id.	500,00
T 790.191	Mariano Ortega de la Fuente	Idem id.	100,00
T 798.815	Marcelina Caballero González	Idem id.	1.000,00
T 856.965	Isidro Lozano Mesuro	Idem id.	500,00
T 895.423	Antonio Fernández González	Idem id.	800,00
T 903.275	Mercedes Rodríguez Ceballos	Idem id.	3.000,00
T 907.829	Isabel Vinent, Marquesa de Vinent	Idem id.	500,00
T 916.193	Esperanza Esteruelos Gonzalvo	Idem id.	3.000,00
A 298.775	Banco Sainz	La Rose, Mines Limited	2.000,00
A 298.783	Ventura Pérez del Cerro	Titulos Deutsche Albaesungs	5.500,00
A 298.794	José Urueta Urueneta	Banco Central Mexicano	25.000,00
A 298.796	José Urueta Urueneta	Renta Rusa, 5 por 100	25.000,00
A 298.797	José Urueta Urueneta	Idem, 4,50 por 100	500,00
A 298.835	José, Enrique y Luis Pieltain Alonso	Banco Central Mexicano	1.750,00
A 298.843	Dolores y Juan Manuel Delgado Sánchez Guerrero	Deuda Exterior de México	97.500,00
A 298.861	Juan Molina Martínez	Anteichblusimgchld des Deutsch Reiches	1.000,00
A 298.862	Ricardo de Juan Alonso	Acciones Andalucía Water Comp.	200,00
A 298.877	Rosario Grinda López Dóriga	Empréstito Ruso	4.000,00
A 298.885	Banco Sainz	Acciones Banco Central Mexicano	166,65
A 298.886	Banco Sainz	Idem id.	233,31
A 298.890	José Cobo Fernández	Habana Electric Railway	25.000,00
A 298.892	Ramón López Lucas	Acciones Banco Central Mexicano	3.000,00
A 298.937	Eduardo García Camba	Idem id.	3.500,00
A 298.943	Purificación García Camba	Idem id.	3.100,00
A 298.946	Enrique Hauser Nemburger	Bonos Association Presse 1887	120,00
A 298.998	María Luisa Arana Beretirbide	Acciones Banco Central Mexicano	3.100,00
A 299.001	Manuel García Alonso	Idem id.	8.300,00
A 299.219	Carlos Alonso Sanz	Idem id.	9.250,00
A 299.221	Testamentaria de Antonia Hernández Martínez	Acciones Mines Metalurgiques	500,00
A 299.353	Antonio Almodóvar Rivero	Acciones Banco Central Mexicano	3.500,00
A 299.401	Patricio Juan Rodríguez Ferro	Idem id.	1.700,00
A 299.402	Carlos Alfaro Fernández	Idem id.	7.300,00
A 299.510	Dolores Guzmán Ger	Idem id.	5.000,00
<i>Procedente de la Sucursal de Jerez de la Frontera</i>			
T 1.581	Manuel José de Bertematy Pareja	Vales municipales sin interés del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	11.750,00
<i>Procedente de la Sucursal de Linares</i>			
I 599	Concepción Gil de Bernabé	Acciones Aguas de Linares	14.750,00
T 2.954	Josefa Garrido Padilla, Carmen y Rosario Monte-Agudo Garrido, indistintamente	Acciones Tracción Eléctrica La Loma	29.500,00
T 2.955	Josefa Garrido Padilla, Carmen y Rosario Monte-Agudo Garrido, indistintamente	Obligaciones Tracción Eléctrica La Loma	44.000,00

Madrid, 27 de septiembre de 1957.—El Secretario general, M. Sebastián.
5.916.

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito intransmisibles números 204.002 y 204.003, de 8.000 y 3.500 pesetas nominales en Deuda amortizable al 3,50 por 100 y Obligaciones F. C. Metropolitano Transversal de Barcelona, respectivamente, expedidos por esta sucursal a favor de doña Esperanza Batalla García, usufructuaria, y Asilo San Juan de Dios,

nudo propietario, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirán duplicados de dichos resguardos, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 17 de septiembre de 1957.—
El Secretario, Jesús Vizcaino Fábregues.
10.868.

SALAMANCA

Bienes incurso en presunción de abandono y que de no ser reclamados se entregarán al Tesoro Público, según dispone el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Cuentas corrientes: Don José Sánchez Sevillano, 725,47 pesetas; don Filiberto Villalobos González, 119,95.

Depósitos en efectivo constituidos en

la Sucursal: Doña María dos Aujos Sepúlveda, número 836, de 150 pesetas; don Diego Augusto Eugenio Cabral, número 494, de 136 pesetas.

Depósitos en efectivo constituidos en la Delegación de Fuentes de Oñoro: Don Pablo Baldi, número 64, de pesetas 150; don Antonio de Brito, número 72, de pesetas 289; don Antonio Caballer, número 97, de pesetas 100; doña Ana María González, número 237, de pesetas 186.30.

Salamanca, 2 de octubre de 1957.—El Secretario, Edmundo Fernández.
10.888.

* * *

BANCO CENTRAL

MELILLA

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por esta Sucursal, número V. 64, de pesetas nominales 5.000, en 10 acciones Banco Central, S. A., números 668.160 al 668.169, depositadas en nuestras Cajas a nombre de don Vicente Arroyo Roig con fecha 17 de abril de 1956, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando con ello exento de responsabilidad.

Melilla, 26 de septiembre de 1957.—La Dirección.
10.896.

* * *

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal Urbana: Plaza del Rosellón

El Banco Español de Crédito notifica al súbdito alemán Curt Schram, que el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas, se procederá ante Notario a abrir, fracturando su cerradura, el compartimiento número ciento ochenta y ocho de la Caja de Caudales de la Sucursal Urbana de dicha entidad, radicada en la plaza del Rosellón, número 25, de Palma de Mallorca.—Por poder. M. Paulino Alzina y Juan Planas.

Madrid, 5 de octubre de 1957.
10.921.

* * *

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

DIVIDENDO ACTIVO A CUENTA

El Consejo de Administración de este Banco, con las oportunas autorizaciones, y en uso de las facultades que le confieren los estatutos sociales, ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del corriente ejercicio de 18,42 pesetas líquidas a cada una de las acciones números 1 al 400.000, y de 9,20 pesetas líquidas a cada una de las números 400.001 al 800.000, en razón estas últimas a la cuantía del desembolso que tenían efectuado a la fecha de 30 de junio último.

Los señores accionistas pueden percibir el importe que les corresponde presentando o enviando con sus instrucciones los títulos para su estampillado a partir del día 21 del mes de octubre en curso en estas oficinas (carrera de San Jerónimo, número 40, Madrid), a las horas de Caja, o en los siguientes Bancos de las plazas de Barcelona y Bilbao:

En Barcelona: Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander y Banco de Vizcaya.

En Bilbao: Banco de Bilbao, Banco

Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander y Banco de Vizcaya.

Madrid, 7 de octubre de 1957.—El Secretario general y del Consejo de Administración, José G. Robatto.
10.987.

* * *

COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL DE FERNANDO POO. S. A.

(CAIFER)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Barcelona, rambla Estudios, 109, entresuelo, el próximo día 17 de octubre, a las diecisiete horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956-1957, y distribución de los beneficios en la forma propuesta por el Consejo.

2.º Aprobar la gestión del Consejo durante el expresado ejercicio

3.º Elegir los Consejeros para cubrir las vacantes de los que por precepto estatutario les corresponde cesar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia los poseedores de al menos 100 acciones, cuyos títulos o resguardos se depositen con antelación en las oficinas de la Sociedad o en las de sus Delegaciones en Madrid (Alcalá, 40), Barcelona (rambla Estudios, número 109, entresuelo) y Las Palmas (Murga, 17).

Barcelona, 1 de octubre de 1957.—El Consejo de Administración.
10.869.

* * *

LEPANTO, S. A., COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

BALANCE DE SITUACIÓN CERRADO AL 31-XII-1956

Activo

Caja: Saldo al cierre del ejercicio, pesetas 264.243,39; Bancos: Efectivo en cuentas corrientes, pesetas 439.919,76; Valores Mobiliarios: Cartera en 31-XII-1956, pesetas 2.694.983,00; Inmuebles: Pesetas 11.651.361,42; Anticipos sobre pólizas: Pesetas 60.741,25; Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo, 2.378.551,51; Recibos de primas pendientes de cobro: Ramo Incendios, 690.009,92; Ramo Robo, 15.909,70; Ramo Roturas, 33.141,20; Ramo Individual, 296.920,54; Ramo Responsabilidad Civil, 509.525,40; Ramo Accidentes del Trabajo, 621.762,98; Ramo Vida, 57.728,66; Ramo Transportes, 214.167,79; Accidentes del Trabajo: Primas devengadas y no emitidas, 520.628,62; total pesetas 2.959.794,81; Reaseguro aceptado: Depósitos en poder de los cendentes. Ramo Incendios, 150.097,87; Ramo Robo, 3.866,25; Ramo Individual, 44.750,63; Ramo Responsabilidad Civil, 280.547,59; total pesetas 479.262,34; Saldos activos en efectivo: Ramo Incendios, 186.856,11; Ramo Robo, 3.973,67; Ramo Individual, 10.436,63; Ramo Responsabilidad Civil, 62.130,59; Ramo Transportes, 59.912,03; total pesetas 323.309,03; Reaseguro cedido: Reservas a cargo de Reaseguradores. Ramo Vida: Matemáticas, 859.616,00; Incendios: Riesgo en curso, 587.361,00; Robo: Riesgos en curso, 30.787,00; Individual: Riesgos en curso: 168.303,00; Responsabilidad Civil: Riesgos en curso, 851.694,00; Accidentes Trabajo: Riesgos en curso, 297.081,00; Transportes: Riesgos en curso, 152.716,00; total pesetas 2.947.558,00; para siniestros pendientes: Ramo Incendios, 42.486,00; Ramo Robo, 3.579,00; Ramo Individual, 156.641,00; Ramo Responsabi-

lidad Civil, 1.043.136,00; Ramo Accidentes del Trabajo, 519.908,00; Ramo Transportes, 480.477,00; total pesetas 2.246.227,00; Saldos activo en efectivo: Ramo Incendios, 172.032,71; Ramo Robo, 12.043,05; Ramo Individual, 106.735,08; Ramo Responsabilidad Civil, 352.066,19; Ramo Transportes, 28.739,14; Ramo Vida, 48.151,16; total pesetas 719.767,32; Deudores diversos: deudores por cuentas corrientes, 340.169,55; otros deudores, 1.492.172,84; total pesetas 1.832.342,39; Efectos mercantiles a cobrar: importe de los existentes en cartera, 31.411,44 pesetas; Gastos de constitución y primera organización: Total importe de los satisfechos, 1.309.431,24; amortizaciones realizadas, 1.016.192,49; total, 293.238,75 pesetas; gastos de organización de la producción vida: 57.267,28 pesetas; Mobiliario e instalación: Total importe de las adquisiciones y devengos, 2.922.045,44; amortizaciones realizadas, 1.743.560,61; total pesetas 1.178.538,83; Depósito Ministerio de Trabajo: Inversión de reservas por salarios asegurados, 53.466,11 pesetas; Material: Existencias al cierre del ejercicio, 316.771,70 pesetas; Comisiones descontadas: Ramo Vida, 241.267,25; Ramo Incendios, 19.998,20; Ramo Individual, 18.409,13; total pesetas 279.674,58; Pérdidas y Ganancias: Remanente deudor ejercicios anteriores, 6.196.538,02; saldo acreedor del ejercicio, 216.157,66; total, 5.980.380,36 pesetas; total pesetas 37.188.810,27; Cuenta de valores nominales: 48.445. Total activo, 37.237.255,27 pesetas.

Pasivo

Capital social: Suscrito y desembolsado, 20.000.000 de pesetas; Fondo legal para fluctuación de valores: 47.541,47 pesetas; Reservas técnicas legales: Totales del ejercicio, sin deducir Reaseguro Matemáticas, Ramo Vida, por capitales, 1.822.352; para riesgos, en curso: Incendios, negocio directo, 826.075; Robo, negocio directo, 42.356; Robo, negocio aceptado, 1.852; Roturas, negocio directo, 24.824; Individual, negocio directo, 368.615; Individual, negocio aceptado, 8.599; Responsabilidad Civil, negocio directo, 1.178.860; Responsabilidad Civil, negocio aceptado, 190.610; Accidentes Trabajo, negocio directo, 1.129.832; Transportes, negocio directo, 154.048; Transportes, negocio aceptado, 30.810; total, 5.778.833; para siniestros pendientes: Incendios, negocio directo, 51.668; Incendios, negocio aceptado, 50.000; Robo, negocio directo, 7.850; Robo, negocio aceptado, 500; Roturas, negocio directo, 6.273; Individual, negocio directo, 278.664; Individual, negocio aceptado, 2.000; Responsabilidad Civil, negocio directo, 1.425.972; Responsabilidad Civil, negocio aceptado, 25.000; Accidentes Trabajo, negocio directo, 1.718.426; Transportes, negocio directo, 407.032; Transportes, negocio aceptado, 49.995; total, 4.021.400 pesetas; Provisiones: Para comisiones de primas pendientes, 503.752,86 pesetas; Reaseguro aceptado: Saldos pasivos en efectivo: Ramo Incendios, 42.587,49; Ramo Robo, 4.014,96; Ramo Individual, 17.626,88; Ramo Responsabilidad Civil, 45.979,20; Ramo Transportes, 20.186,87; total, pesetas 130.395,40; Reaseguro cedido: Depósitos en nuestro poder: Ramo Vida, 859.280,95; Ramo Incendios, 467.309,27; Ramo Robo, 33.338,74; Ramo Individual, 192.483,27; Ramo Responsabilidad Civil, 974.474,25; Ramo Transportes, 96.385,45; total, 2.623.271,93 pesetas; Saldos pasivos en efectivo: Ramo Vida, 36.888,27; Ramo Incendios, 952.871,59; Ramo Robo, 36.535,23; Ramo Individual, 78.259,40; Ramo Responsabilidad Civil, 358.030,92; Ramo Transportes, 397.741,02; total, pesetas 1.860.326,43; Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo: Saldo acreedor al cierre del ejercicio, 93.689,21 pesetas; Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo, 25.680,22 pesetas; Acreedores

diversos: Acreedores por cuentas corrientes, 1.039.504,02; Delegación de Hacienda: Impuestos pendientes de pago, 279.319,54; Seguros Sociales pendientes de pago, 35.925,60; acreedores por fianzas retenidas, 143.380,10; otros acreedores, 241.253,68; impuestos sobre primas pendientes de cobro, 272.301; total, 2.011.683,94 pesetas; Consorcio de Compensación de Seguros: Saldo acreedor, por retenciones, al 31 de diciembre de 1956, 92.235,81 pesetas; cuenta de valores nominales, 48.445 pesetas. Total pasivo, 37.237.255,27 pesetas.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

Debe.—Gastos de administración generales: Sueldos y pluses legales no afectos a ramos, 219.361,62; otros gastos, 572.726,41; total, 792.088,03 pesetas; Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de ramos): Pesetas 97.526,91; Amortizaciones: Gastos de constitución y primer establecimiento, 133.305,60; mobiliario e instalación, 292.204,54; inmuebles, 48.481,85; total, pesetas 473.991,99; Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios: Valores mobiliarios, 128.977 pesetas; Otros adeudos: Intereses y quebrantos, 56.599,78 pesetas; saldo deudor Ramo de Transportes, pesetas 9.084,90; saldo acreedor del ejercicio, 216.157,66 pesetas; total, 1.774.426,27 pesetas.

Haber.—Producto de fondos invertidos (no afectos a los Ramos): Inmuebles, pesetas 400.172,27; saldo acreedor Ramo de Vida, 130.015,28; saldo acreedor Ramo de Incendios, 658.666,33; saldo acreedor Ramo de Robo, 35.914,17; saldo acreedor Ramo de Roturas, 12.386,79; saldo acreedor Ramo de Individual, 27.560,99; saldo acreedor Ramo de Responsabilidad Civil, 147.491,14; saldo acreedor Ramo de Accidentes del Trabajo, 362.219,30; total, pesetas 1.374.254; total, 1.774.426,27 pesetas. 10.849.

* * *

I. B. Y. S.

Instituto de Biología y Sueroterapia, S. A.

RECTIFICACIÓN

Padecido error en el anuncio de amortización de obligaciones de esta Sociedad, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 253, correspondiente al día 7 de octubre de 1957, página 5552, se rectifica en el sentido de que el número que debía figurar en el undécimo lugar de la primera columna de obligaciones amortizadas es el 442, y no el que equivocadamente se consignaba.

* * *

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE PRODUCTOS AGRICOLAS, S. A.

(A. D. E. P. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de dicha Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Moratin, 17, Valencia, el día 25 del actual octubre y hora las dieciséis, en primera convocatoria, y al día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Estudio y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956-57.

2.º Elección de Presidente para cubrir la vacante del cargo.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957-58.

5.º Ruegos y preguntas.
Valencia, 2 de octubre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Norberto Ferrer Marege.
5.956.

* * *

SAN MIGUEL ARCANGEL, S. A.

VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1957, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda, en caso necesario, en el domicilio social, calle de Cánovas, número 14, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Propuesta de ampliación del capital social.

2.º Modificación de los artículos 5.º y 24 de los Estatutos sociales.

3.º Nombramiento de Consejeros.

Villanueva del Arzobispo, 30 de septiembre de 1957.—El Consejo de Administración.
5.955.

* * *

ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S. A.

Anuncia el pago del cupón número 9, vencimiento 1 de octubre de 1957, de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 5 de marzo de 1953, a razón de 25 pesetas líquidas por cupón.

Este pago se efectuará desde 1 de octubre próximo en las Centrales y Sucursales de los Bancos: Agrícola de Aragón, Aragón, Aragonés, Bilbao, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, Caja de Ahorros Vizcaína, Central, Crédito Navarro, Español de Crédito, Exterior de España, Gulpuzcoano, Hispano Americano, Popular Español, Rural y Mediterráneo, Santander, Vizcaya, Zaragozano y en la Caja de esta Sociedad, San Miguel, número 10, durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1957.—Por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración.
784.

* * *

«COMPANIA VAPOR CARMEN, S. A.»

De conformidad con las disposiciones legales y lo establecido en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, en su domicilio social, en primera convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Nombramiento de los cargos vacantes en el Consejo de Administración.

2.º Aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

En el caso de no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a la misma hora del día 6 de noviembre y en el mismo local.

Se recuerda a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia deberán cumplir los requisitos exigidos por el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 5 de octubre de 1957.—El Consejo de Administración.
10.859.

LA SUIZA REÑE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las once horas del día 28 de octubre del corriente año, en el domicilio social, calle de Balmes, números 243 al 247, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por las Juntas generales de accionistas celebradas los días veintinueve y treinta de abril y cuatro y cinco de junio del corriente año.

2.º Lectura y ratificación, en su caso, de la modificación de los artículos cuatro, veintidós y veintiséis de los vigentes Estatutos sociales en la redacción que se les dió por el Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión de fecha 29 de febrero de 1956, referente a la ampliación de capital de esta Compañía y emisión de acciones preferentes, ratificando en todas sus partes la escritura pública que sobre el particular autorizó en 2 de marzo de 1956 el Notario de esta ciudad, don Tomás Caminal.

3.º Estudio de la situación económica de la Sociedad. Medidas a adoptar para hacer frente a la misma.

4.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda el contenido del artículo 19 de los vigentes Estatutos sociales sobre asistencia a las Juntas y depósito previo de acciones.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria se reunirá en segunda en los mismos lugar y hora del día 29 del propio mes de octubre.

Barcelona, 5 de octubre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.992.

* * *

PESCADERIAS BURGALASAS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su sesión de 21 de septiembre de 1957, acordó por unanimidad revocar el acuerdo de disolución adoptado con fecha 12 del mismo mes y año en Junta de igual calidad, reactivando en consecuencia, la vida social de la misma.

Burgos, 21 de septiembre de 1957.—El Secretario.
10.872.

* * *

PAPELERA ASTORGANA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social el día 26 de octubre próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, para el día 27 del mismo mes y a igual hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos oportunos acerca del siguiente orden del día:

1.º Separación del Vicepresidente del Consejo de Administración, don Vicente Gómez Vidal.

2.º Propuesta del Consejo de Administración sobre introducción de una cláusula en los Estatutos sociales en el sentido de establecer restricción a la transmisibilidad de las acciones, otorgando a los accionistas derecho de preferencia para su adquisición.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo García González.
10.878.